

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)  
Uoc Instituto Paraguayo de Artesanía**

Nombre de la Licitación:

**CO N° 01/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION  
DE VEHICULOS**  
(versión 1)

ID de Licitación:

**426389**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**22/03/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	426389	Nombre de la Licitación:	CO N° 01/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
Convocante:	Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Instituto Paraguayo de Artesanía	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	30/03/2023 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - UOC	Fecha de Entrega de Ofertas:	04/04/2023 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - UOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	04/04/2023 10:15

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

Nombre:	JHIMMY URQUHART PEDROZO	Cargo:	DIRECTOR DE CONTRATACIONES
Teléfono:	526534	Correo Electrónico:	ipa.contrataciones@gmail.com

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - d.2. Firmar el contrato,
    - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 (TREINTA) DIAS POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

DOS DIAS

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## **Apertura de ofertas**

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta

sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) <b>NO APLICA</b>
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul> </li> </ol>

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)*

*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)*

*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

*El promedio en los años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo*

*Obs.: Los Balances correspondientes a los ejercicios de los años ((2019, 2020 y 2021), deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.*

*En caso de consorcio, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos financieros.*

**2) Para contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

Eficiencia:(Ingreso/Egreso).

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)*

**3) Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

Eficiencia:(Ingreso/Egreso).

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021))*

**4) Para contribuyentes exclusivamente del VA GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

Eficiencia:(Ingreso/Egreso).

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)*

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

b. Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2019, 2020, 2021), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS

c. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General

d. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC

e Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal

## **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos con contratos y constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante o facturaciones con instituciones públicas/empresas privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años, (2020, 2021 y 2022).
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas/empresas privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios.

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1. Copia de contratos y constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante o facturaciones con instituciones públicas/empresas privadas que avalen la experiencia requerida.

2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas/empresas privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Condiciones mínimas de infraestructura y documentaciones del taller

La empresa deberá cumplir con la siguiente infraestructura:

1. Dimensión del área del taller: Poseer infraestructura para resguardo de los vehículos, e instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los mismos. Para el efecto deberá contar con una superficie cubierta mínima de 650 m2 íntegramente techado y cerrado. .
2. El taller deberá contar con por lo menos 1 (Un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y 1 (una) fosa íntegramente azulejada e iluminada.
3. Un (1) compresor de Aire, 1(un) aparejo y 1(una) prensa Hidráulica.
4. Deberá disponer de herramientas necesarias y suficientes para la realización de los trabajos como ser de Alineadora de ruedas (podrá ser tercerizado), calibrador de inyectores, extractor de picos inyectores, Ext. rulemán, extractor hidráulico espiral de amortiguador, equipos de succión, cargador de aceite, equipos de mantenimiento de baterías, cargadores eléctricos, sierra sable de corte, tester electrónicos.
5. El contratista deberá tener la capacidad técnica y funcional de realizar las reparaciones de 5 (cinco) vehículos de la institución al mismo tiempo y entregarlos en el plazo requerido en la Orden de trabajo.
6. Poseer 1 (un ) escáner para diagnostico electrónico computarizado, multimarcas, y deben de tener software para los vehículos de la institución, cuyo uso será sin costo para el vehículo que lo requiera.
7. El Oferente deberá contar con Servicio de Guardia de seguridad, CCTV, Alarma de seguridad con monitoreo externo (Presentar Constancia).
8. Poseer indefectiblemente con un sistema de protección contra incendio con alarma [sirena] en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, carteles indicadores de salida de emergencia, bocas hidrantes que será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.
9. Poseer Licencia Ambiental del MADES
10. Poseer Licencia Comercial que lo habilita para operar como TALLER MECANICO del Municipio.
11. Presentar copias del plano contra incendio (PCI) aprobado por la Municipalidad..
12. El oferente deberá contar servicio de grúa que cubra todo el territorio nacional, sin costo para la Institución..
13. El Taller deberá contar como mínimo con 5 (cinco) personales . Todos los empleados deberán estar inscritos en el Seguro Social (IPS) con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses.
14. Sistema de circuito cerrado (cámaras) que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas
15. El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 10 kilómetros de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/ retiro de los móviles, facilitar el control por parte del mecánico de la institución a los trabajos realizados y optimizar el tiempo de traslado (Economía a la institución) y la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado. Cabe destacar que el radio se medirá tomando en cuenta la distancia más corta entre dos puntos (línea recta), es decir entre el local de la convocante y la ubicación del taller.
16. Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas con capacidad de trasladar a 4 personas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones, servicios o mantenimiento en cualquier punto del País; el cual al realizar las reparaciones de los móviles fuera del taller deberán ser acompañados por un representante del Departamento de Transporte de la institución la verificación de los trabajos y aprobación de los mismos. , El vehículo deberá de seguro contra terceros; con cobertura Nacional (presentar documentos del vehículo a nombre del

oferente).

17. Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una PÓLIZA DE SEGURO contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros o garantía bancaria., vigente a la fecha de Apertura de Oferta y renovable durante la vigencia del contrato deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha PÓLIZA DE SEGURO igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta PÓLIZA DE SEGURO será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos.

## **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

1. Presentar copia autenticado del plano a fin de determinar las dimensiones. Ante la falta de poder determinar la dimensión requerida en el presente documento la oferta será desestimada. Requisito Documental para evaluar el numeral 1 Dimensión del área del taller:
2. Declaración Jurada poseer infraestructura requerida para resguardo de los vehículos, e instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los mismos. Requisito documental para evaluar el numeral 1
3. Declaración Jurada de contar con por lo menos 1 (Un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y 1 (una) fosa íntegramente azulejada e iluminada. Requisito documental para evaluar el numeral 2
4. Declaración Jurada de contar con Un (1) compresor de Aire, 1(un) aparejo y 1(Una) prensa Hidráulica. Requisito documental para evaluar el numeral 3
5. Declaración Jurada de disponer de herramientas necesarias y suficientes para la realización de los trabajos como ser de Alineadora de ruedas (podrá ser tercerizado), calibrador de inyectores, extractor de picos inyectores, Ext. rulemán, extractor hidráulico espiral de amortiguador, equipos de succión, cargador de aceite, equipos de mantenimiento de baterías, cargadores eléctricos, sierra sable de corte, tester electrónicos. Requisito documental para evaluar el numeral 4
6. Declaración Jurada tener la capacidad técnica y funcional de realizar las reparaciones de 5 (cinco) vehículos de la institución al mismo tiempo y entregarlos en el plazo requerido en la Orden de trabajo. Requisito documental para evaluar el numeral 5
7. Declaración Jurada de poseer 1 (un) escáner para diagnóstico electrónico computarizado. . Requisito documental para evaluar el numeral 6
8. Presentar contrato o constancia de contar con Servicio de Guardia de seguridad, CCTV, Alarma de seguridad con monitoreo externo. . Requisito documental para evaluar el numeral 7
9. Declaración Jurada de poseer con un sistema de protección contra incendio con alarma [sirena] en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, carteles indicadores de salida de emergencia, bocas hidrantes que será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes. Requisito documental para evaluar el numeral 8
10. Presentar Copia autenticada de la Licencia Ambiental vigente a la fecha de Apertura conforme a la Ley Reguladora Requisito documental para evaluar el numeral 9
11. Presentar copia de la Licencia Comercial Requisito documental para evaluar el numeral 10
12. Presentar Declaración Jurada deberá contar servicio de grúa que cubra todos al territorio nacional, sin costo para la Institución. Requisito documental para evaluar el numeral 12
13. Presentar Planilla de Personal y Planilla de Pago en el IPS. Requisito documental para evaluar el numeral el numeral 13
14. Declaración Jurada de contar con Sistema de circuito cerrado (cámaras) que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas Requisito documental para evaluar el numeral 14
15. Declaración Jurada de que el taller está ubicado a una distancia no mayor a 10 kilómetros de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/ retiro de los móviles. Requisito documental para evaluar el numeral 15
16. Declaración Jurada contar con (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas con capacidad de trasladar a 4 personas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones, servicios o mantenimiento en cualquier punto del País; el cual al realizar las reparaciones de los móviles fuera del taller deberán ser acompañados por el mecánico IPA o un representante del Dpto. Transporte para la verificación de los trabajos y aprobación de los mismos. , El vehículo deberá de seguro contra terceros; con cobertura Nacional (presentar documentos del vehículo a nombre del oferente. Requisito documental para evaluar el numeral 17
17. Presentar las Pólizas de Seguros
18. El oferente deberá presentar con su oferta al momento de la apertura de sobres en formato digital por medio magnético (CD) o PENDRIVE, su lista de precios editable, a fin de poder facilitarle a comité de evaluación la carga y

análisis de los precios ofertados, esto en razón a la extensión de la información contenida en los trabajos requeridos objeto de la presente contratación

19. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de constituirse en el local del Taller Declarado en la oferta a fin de verificar insitu el lugar el equipamiento y herramientas solicitadas. La visita será documentada por Acta de constitución y fotografías del acto, las cuales formaran parte del informe de evaluación.

---

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y EMISIÓN DE NOTA DE PEDIDO O SOLICITUD DE MANTENIMIENTO O REPARACION POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El administrador del Contrato designará un representante de la Institución, para trasladar el/los móvil/es de la Institución hasta la sede del taller adjudicado, para la revisión y/o diagnóstico para el Servicio de Mantenimiento y/o reparación vehicular según corresponda.

Una vez finalizada la revisión y/o diagnóstico por parte del taller adjudicado, el mismo elevará a consideración del Administrador del Contrato vía nota, el presupuesto de los trabajos a ser realizados y de los repuestos a ser utilizados, según la necesidad detectada. La Nota de presupuesto deberá estar firmada por el representante del taller adjudicado.

Con la nota de presupuesto y con la aprobación respectiva de la misma por parte del Administrador del Contrato, el mismo emitirá la Orden de Servicio al taller adjudicado. En caso de detectar situaciones no detectadas producto de la revisión y/o diagnóstico y que sin embargo se requieran de mantenimiento o reparación, dicha situación será comunicada al Administrador del Contrato y elaborará un presupuesto adicional para su análisis y posterior aprobación según corresponda.

Los precios del presupuesto emitido por el taller adjudicado, se deberán ajustar a los precios contemplados en la lista de precios adjudicados.

Todos los repuestos a ser utilizados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones deberán ser nuevos y originales de las marcas correspondientes a los vehículos objeto de la presente convocatoria. En caso de que los repuestos originales ya no existan en plaza o ya no se fabriquen, se podrán utilizar repuestos paralelos previa autorización del Administrador del

Contrato.

La pérdida de partes del vehículo, durante el servicio prestado por el taller adjudicado, será de exclusiva responsabilidad de éste reponer la misma.

Ningún vehículo podrá ser retirado del taller adjudicado sin la aprobación y/o autorización del Administrador del Contrato.

Los vehículos no podrán ser utilizados para ningún fin del taller adjudicado.

En caso de rectificación de motor, el desarrollo del mismo correrá a cuenta de la contratante, y el mantenimiento del motor a los 1.000 (un mil) kilómetros de desarrollo queda a cargo del taller adjudicado.

Para la recepción de los móviles en el taller, el mismo será realizado en días hábiles en el horario de 8:00 hs a 15 hs, este horario podrá ser modificado por el Administrador del Contrato, si así lo crea conveniente para una mejor administración del contrato, el cual deberá ser comunicado por escrito al taller adjudicado, con 48 (cuarenta y ocho horas) de antelación.

Excepcionalmente, si después de haber realizado el presupuesto del vehículo a reparar, surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación y/o mantenimiento no contemplado en la lista de precios ofertados, pero indispensable para completar con la reparación y/o mantenimiento solicitado por la Institución, el taller adjudicado podrá realizarla siempre y cuando tenga la autorización y fiscalización del Administrador del Contrato.

El taller adjudicado deberá llevar una ficha técnica de cada vehículo que ingrese para mantenimiento o reparación. Esta ficha deberá ser completada cada vez que ingrese el vehículo, describiendo todos los trabajos de mantenimiento y/o reparación que se hayan efectuado al mismo. La ficha técnica también deberá contar con una hoja de verificación técnica que deberá realizarse en cada ocasión de ingreso del vehículo. Esta ficha técnica deberá constar la situación mecánica de los siguientes componentes mínimamente:

Sistema de Frenos: pastilla de freno, zapatas de freno, discos de freno, tambores de freno, mordazas y/o cilindros de freno, caños de freno, pérdida de fluido hidráulico de freno, otros.

Sistema de Dirección: bomba hidráulica de dirección, caños de dirección, sinfín de dirección, cremallera de dirección, Precat de dirección, muñequines delanteros y traseros, barras de suspensión, bujes tensores.

Sistema de Suspensión: rótulas de suspensión superior e inferior, parrillas de suspensión, bujes de suspensión amortiguadores delanteros y traseros, barras de suspensión, bujes tensores.

Sistema Eléctrico: control general de luces, control de carga de alternador, control de batería (nivel de electrolito, terminales de batería), control de accesorios (limpiaparabrisas, interruptores varios).

Cubiertas: estado general (deformaciones, desgastes irregulares, cortes, llantas golpeadas).

El taller adjudicado debe de contar con el servicio de grúa y/o subcontratado las 24 horas del día y disponible todos los días de la semana 24/7, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, todos los servicios de remolque, según requerimiento de la Convocante, que comunicará al taller principal la localidad donde se precise el servicio, debiendo contemplar una cobertura de nivel nacional.

#### **PLAN DE ENTREGA DEL SERVICIO**

**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN BAJA COMPLEJIDAD** : tendrán un plazo máximo 2 (dos) días hábiles, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN MEDIANA COMPLEJIDAD** : tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio, Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD** : dentro de los 8 (ocho) días Hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio respectiva.

Para la determinación de la complejidad de los trabajos, los mismos serán dispuestos y coordinados con el Administración del Contrato y el taller Adjudicado.

**ENTREGA DE TRABAJOS** : las entregas serán coordinadas en forma conjunta con el taller adjudicado, se procederá a la prueba mecánica del vehículo. Efectuada la prueba mecánica y si el resultado es positivo a lo esperada con el mantenimiento y/o reparación, se procederá a la recepción definitiva del vehículo.

**LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TRABAJOS** : el lugar de entrega y recepción de los trabajos deberá ser en el taller adjudicado.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS** : en todos los casos, el trabajo contará con garantía correspondiente al tiempo que debe durar mínimamente el servicio o trabajo realizado.

Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
<b>1</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008</b>		
1.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
1.2	Mano de obra del ítem 1.1	Unidad	1
1.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
1.4	Mano de obra del ítem 1.3	Unidad	1
1.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
1.6	Mano de obra del ítem 1.5	Unidad	1
1.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
1.8	Mano de obra del ítem 1.7	Unidad	1
1.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
1.10	Mano de obra del ítem 1.9	Unidad	1
1.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
1.12	Mano de obra del ítem 1.11	Unidad	1
1.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
1.14	Mano de obra del ítem 1.13	Unidad	1
1.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
1.16	Mano de obra del ítem 1.15	Unidad	1
1.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
1.18	Mano de obra del ítem 1.17	Unidad	1
1.19	Cambio de aceite diferencial	Unidad	1
1.20	Mano de obra del ítem 1.19	Unidad	1
1.21	Porta filtro de combustible	Unidad	1
1.22	Mano de obra del ítem 1.21	Unidad	1
<b>2</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008</b>		
2.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1

2.2	Mano de obra del ítem 2.1	Unidad	1
2.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1
2.4	Mano de obra del ítem 2.3	Unidad	1
2.5	Bombin de combustible	Unidad	1
2.6	Mano de obra del ítem 2.5	Unidad	1
2.7	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1
2.8	Mano de obra del ítem 2.7	Unidad	1
2.9	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
2.10	Mano de obra del ítem 2.9	Unidad	1
2.11	Cambio correa alternador	Unidad	1
2.12	Mano de obra del ítem 2.11	Unidad	1
2.13	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
2.14	Mano de obra del ítem 2.13	Unidad	1
2.15	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
2.16	Mano de obra del ítem 2.15	Unidad	1
2.17	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
2.18	Mano de obra del ítem 2.17	Unidad	1
2.19	Cambio de reten frente motor	Unidad	1
2.20	Mano de obra del ítem 2.19	Unidad	1
2.21	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
2.22	Mano de obra del ítem 2.21	Unidad	1
2.23	Cambio ventilador de motor	Unidad	1
2.24	Mano de obra del ítem 2.23	Unidad	1
2.25	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
2.26	Mano de obra del ítem 2.25	Unidad	1
2.27	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
2.28	Mano de obra del ítem 2.27	Unidad	1
2.29	Cambio soporte de motor	Unidad	1

2.30	Mano de obra del ítem 2.29	Unidad	1
2.31	Cambio termostato de agua	Unidad	1
2.32	Mano de obra del ítem 2.31	Unidad	1
2.33	Casquillos de bancada	Unidad	1
2.34	Mano de obra del ítem 2.33	Unidad	1
2.35	Casquillos de biela	Unidad	1
2.36	Mano de obra del ítem 2.35	Unidad	1
2.37	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
2.38	Mano de obra del ítem 2.37	Unidad	1
2.39	Guía de valvula	Unidad	1
2.40	Mano de obra del ítem 2.39	Unidad	1
2.41	Juego de aros	Unidad	1
2.42	Mano de obra del ítem 2.41	Unidad	1
2.43	Juego de camisa	Unidad	1
2.44	Mano de obra del ítem 2.43	Unidad	1
2.45	Juego de junta motor	Unidad	1
2.46	Mano de obra del ítem 2.45	Unidad	1
2.47	Juego de pistones	Unidad	1
2.48	Mano de obra del ítem 2.47	Unidad	1
2.49	Junta tapa motor	Unidad	1
2.50	Mano de obra del ítem 2.49	Unidad	1
2.51	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1
2.52	Mano de obra del ítem 2.51	Unidad	1
2.53	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
2.54	Mano de obra del ítem 2.53	Unidad	1
2.55	Martillete de balancin c/u	Unidad	1
2.56	Mano de obra del ítem 2.55	Unidad	1
2.57	Paleta de ventilador	Unidad	1

2.58	Mano de obra del ítem 2.57	Unidad	1
2.59	Polea de cigueñal	Unidad	1
2.60	Mano de obra del ítem 2.59	Unidad	1
2.61	Polea guia de correa pk	Unidad	1
2.62	Mano de obra del ítem 2.61	Unidad	1
2.63	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	Unidad	1
2.64	Mano de obra del ítem 2.63	Unidad	1
2.65	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
2.66	Mano de obra del ítem 2.65	Unidad	1
2.67	Reparacion de picos inyectoros	Unidad	1
2.68	Mano de obra del ítem 2.67	Unidad	1
2.69	Reparación de Motor completo - Mano de Obra	Unidad	1
2.70	Mano de obra del ítem 2.69	Unidad	1
2.71	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
2.72	Mano de obra del ítem 2.71	Unidad	1
2.73	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
2.74	Mano de obra del ítem 2.73	Unidad	1
<b>3</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008</b>		
3.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
3.2	Mano de obra del ítem 3.1	Unidad	1
3.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
3.4	Mano de obra del ítem 3.3	Unidad	1
3.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
3.6	Mano de obra del ítem 3.5	Unidad	1
3.7	Engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
3.8	Mano de obra del ítem 3.7	Unidad	1
3.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
3.10	Mano de obra del ítem 3.9	Unidad	1

3.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
3.12	Mano de obra del ítem 3.11	Unidad	1
3.13	Ruleman de caja c/u	Unidad	1
3.14	Mano de obra del ítem 3.13	Unidad	1
3.15	Selectores de cambio c/u	Unidad	1
3.16	Mano de obra del ítem 3.15	Unidad	1
3.17	Soporte de caja	Unidad	1
3.18	Mano de obra del ítem 3.17	Unidad	
<b>4</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008</b>		
4.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1
4.2	Mano de obra del ítem 4.1	Unidad	1
4.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
4.4	Mano de obra del ítem 4.3	Unidad	1
4.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
4.6	Mano de obra del ítem 4.5	Unidad	1
4.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
4.8	Mano de obra del ítem 4.7	Unidad	1
4.9	Palier trasero c/u	Unidad	1
4.10	Mano de obra del ítem 4.9	Unidad	1
4.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
4.12	Mano de obra del ítem 4.11	Unidad	1
4.13	Reten de palier c/u	Unidad	1
4.14	Mano de obra del ítem 4.13	Unidad	1
4.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
4.16	Mano de obra del ítem 4.15	Unidad	1
4.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
4.18	Mano de obra del ítem 4.17	Unidad	1
<b>5</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008</b>		

5.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
5.2	Mano de obra del ítem 5.1	Unidad	1
5.3	Bieleta	Unidad	1
5.4	Mano de obra del ítem 5.3	Unidad	1
5.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
5.6	Mano de obra del ítem 5.5	Unidad	1
5.7	Buje elastico c/u	Unidad	1
5.8	Mano de obra del ítem 5.7	Unidad	1
5.9	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
5.10	Mano de obra del ítem 5.9	Unidad	1
5.11	Buje tensor c/u	Unidad	1
5.12	Mano de obra del ítem 5.11	Unidad	1
5.13	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
5.14	Mano de obra del ítem 5.13	Unidad	1
5.15	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
5.16	Mano de obra del ítem 5.15	Unidad	1
5.17	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
5.18	Mano de obra del ítem 5.17	Unidad	1
5.19	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
5.20	Mano de obra del ítem 5.19	Unidad	1
5.21	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
5.22	Mano de obra del ítem 5.21	Unidad	1
5.23	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
5.24	Mano de obra del ítem 5.23	Unidad	1
5.25	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
5.26	Mano de obra del ítem 5.25	Unidad	1
5.27	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
5.28	Mano de obra del ítem 5.27	Unidad	1

5.29	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
5.30	Mano de obra del ítem 5.29	Unidad	1
5.31	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
5.32	Mano de obra del ítem 5.31	Unidad	1
5.33	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
5.34	Mano de obra del ítem 5.33	Unidad	1
5.35	Correa de direccion	Unidad	1
5.36	Mano de obra del ítem 5.35	Unidad	1
5.37	Cambio Elastico delantero c/u	Unidad	1
5.38	Mano de obra del ítem 5.37	Unidad	1
5.39	Reparación Elastico delantero c/u	Unidad	1
5.40	Mano de obra del ítem 5.39	Unidad	1
5.41	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
5.42	Mano de obra del ítem 5.41	Unidad	1
5.43	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
5.44	Mano de obra del ítem 5.43	Unidad	1
5.45	Reparación punta eje	Unidad	1
5.46	Mano de obra del ítem 5.45	Unidad	1
5.47	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
5.48	Mano de obra del ítem 5.47	Unidad	1
5.49	Taqueador de parrilla	Unidad	1
5.50	Mano de obra del ítem 5.49	Unidad	1
<b>6</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008</b>		
6.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1
6.2	Mano de obra del ítem 6.1	Unidad	1
6.3	Bujes de elastico trasero c/u	Unidad	1
6.4	Mano de obra del ítem 6.3	Unidad	1
6.5	Cambio de grillete elastico trasero	Unidad	1

6.6	Mano de obra del ítem 6.5	Unidad	1
6.7	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1
6.8	Mano de obra del ítem 6.7	Unidad	1
6.9	Cambio centro elastico	Unidad	1
6.10	Mano de obra del ítem 6.9	Unidad	1
6.11	Reparación de Elasticos	Unidad	1
6.12	Mano de obra del ítem 6.11	Unidad	1
6.13	Cambio Elasticos traseros c/u	Unidad	1
6.14	Mano de obra del ítem 6.13	Unidad	1
<b>7</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Camion de Carga HINO c/ Carrocería Alta - Año 2008</b>		
7.1	Fluido de Freno	Unidad	1
7.2	Mano de obra del ítem 7.1	Unidad	1
7.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
7.4	Mano de obra del ítem 7.3	Unidad	1
7.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
7.6	Mano de obra del ítem 7.5	Unidad	1
7.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
7.8	Mano de obra del ítem 7.7	Unidad	1
7.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
7.10	Mano de obra del ítem 7.9	Unidad	1
7.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
7.12	Mano de obra del ítem 7.11	Unidad	1
7.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
7.14	Mano de obra del ítem 7.13	Unidad	1
7.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
7.16	Mano de obra del ítem 7.15	Unidad	1
7.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
7.18	Mano de obra del ítem 7.17	Unidad	1

7.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
7.20	Mano de obra del ítem 7.19	Unidad	1
7.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
7.22	Mano de obra del ítem 7.21	Unidad	1
7.23	Regulación de Freno	Unidad	1
7.24	Mano de obra del ítem 7.23	Unidad	1
7.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
7.26	Mano de obra del ítem 7.25	Unidad	1
7.27	Regulador zapata	Unidad	1
7.28	Mano de obra del ítem 7.27	Unidad	1

**8 REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Camion de Carga HINO c/ Carrocería Alta - Año 2008**

8.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
8.2	Mano de obra del ítem 8.1	Unidad	1
8.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
8.4	Mano de obra del ítem 8.3	Unidad	1
8.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
8.6	Mano de obra del ítem 8.5	Unidad	1
8.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
8.8	Mano de obra del ítem 8.7	Unidad	1
8.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
8.10	Mano de obra del ítem 8.9	Unidad	1
8.11	Cambio plato de presión	Unidad	1
8.12	Mano de obra del ítem 8.11	Unidad	1
8.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
8.14	Mano de obra del ítem 8.13	Unidad	1
8.15	Rectificación de volante motor	Unidad	1
8.16	Mano de obra del ítem 8.15	Unidad	1
8.17	Ruleman piloto	Unidad	1

8.18	Mano de obra del ítem 8.17	Unidad	1
8.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1
8.20	Mano de obra del ítem 8.19	Unidad	1
8.21	Regulación de Embrague	Unidad	1
8.22	Mano de obra del ítem 8.21	Unidad	1
<b>9</b>	<b>REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO - Camion de Carga HINO c/ Carrocería Alta - Año 2008</b>		
9.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
9.2	Mano de obra del ítem 9.1	Unidad	1
9.3	Bobina de encendido	Unidad	1
9.4	Mano de obra del ítem 9.3	Unidad	1
9.5	Bujias incandesentes	Unidad	1
9.6	Mano de obra del ítem 9.5	Unidad	1
9.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
9.8	Mano de obra del ítem 9.7	Unidad	1
9.9	Cambio de bocina	Unidad	1
9.10	Mano de obra del ítem 9.9	Unidad	1
9.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
9.12	Mano de obra del ítem 9.11	Unidad	1
9.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
9.14	Mano de obra del ítem 9.13	Unidad	1
9.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
9.16	Mano de obra del ítem 9.15	Unidad	1
9.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
9.18	Mano de obra del ítem 9.17	Unidad	1
9.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
9.20	Mano de obra del ítem 9.19	Unidad	1
9.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
9.22	Mano de obra del ítem 9.21	Unidad	1

9.23	Cambio de terminal de bateria	Unidad	1
9.24	Mano de obra del ítem 9.23	Unidad	1
9.25	Fusibles c/u	Unidad	1
9.26	Mano de obra del ítem 9.25	Unidad	1
9.27	Juego de cables de bujias	Unidad	1
9.28	Mano de obra del ítem 9.27	Unidad	1
9.29	Provision de bateria	Unidad	1
9.30	Mano de obra del ítem 9.29	Unidad	1
9.31	Relay señalero	Unidad	1
9.32	Mano de obra del ítem 9.31	Unidad	1
9.33	Reparación alternador	Unidad	1
9.34	Mano de obra del ítem 9.33	Unidad	1
9.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
9.36	Mano de obra del ítem 9.35	Unidad	1
9.37	Selenoide de presion de turbo	Unidad	1
9.38	Mano de obra del ítem 9.37	Unidad	1
9.39	Sensor de rotacion de motor	Unidad	1
9.40	Mano de obra del ítem 9.39	Unidad	1
9.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
9.42	Mano de obra del ítem 9.41	Unidad	1
<b>10</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008</b>		
10.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1
10.2	Mano de obra del ítem 10.1	Unidad	1
10.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
10.4	Mano de obra del ítem 10.3	Unidad	1
10.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
10.6	Mano de obra del ítem 10.5	Unidad	1
10.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1

10.8	Mano de obra del ítem 10.7	Unidad	1
10.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1
10.10	Mano de obra del ítem 10.9	Unidad	1
10.11	Cambio de Filtro	Unidad	1
10.12	Mano de obra del ítem 10.11	Unidad	1
10.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1
10.14	Mano de obra del ítem 10.13	Unidad	1
10.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
10.16	Mano de obra del ítem 10.15	Unidad	1
10.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1
10.18	Mano de obra del ítem 10.17	Unidad	1
10.19	Carga de Gas	Unidad	1
10.20	Mano de obra del ítem 10.19	Unidad	1
10.21	Correa de A.A.	Unidad	1
10.22	Mano de obra del ítem 10.21	Unidad	1
10.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
10.24	Mano de obra del ítem 10.23	Unidad	1
10.25	Instalación Completo de Sistema de AA	Unidad	1
10.26	Mano de obra del ítem 10.25	Unidad	1
10.27	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1
10.28	Mano de obra del ítem 10.27	Unidad	1
<b>11</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Camion de Carga HINO c/ Carroceria Alta - Año 2008</b>		
11.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
11.2	Mano de obra del ítem 11.1	Unidad	1
11.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
11.4	Mano de obra del ítem 11.3	Unidad	1
11.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
11.6	Mano de obra del ítem 11.5	Unidad	1

11.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
11.8	Mano de obra del ítem 11.7	Unidad	1
11.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
11.10	Mano de obra del ítem 11.9	Unidad	1
11.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
11.12	Mano de obra del ítem 11.11	Unidad	1
11.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
11.14	Mano de obra del ítem 11.13	Unidad	1
11.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
11.16	Mano de obra del ítem 11.15	Unidad	1
11.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
11.18	Mano de obra del ítem 11.17	Unidad	1
11.19	Polarizado	Unidad	1
11.20	Mano de obra del ítem 11.19	Unidad	1
11.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
11.22	Mano de obra del ítem 11.21	Unidad	1
11.23	Servicio de Gomeria (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
11.24	Mano de obra del ítem 11.23	Unidad	1
11.25	Servicio de Gomeria (Provisión de camara y camisa) c/u	Unidad	1
11.26	Mano de obra del ítem 11.25	Unidad	1
11.27	Servicio de Reparación de Carroceria de Madera - completo	Unidad	1
11.28	Mano de obra del ítem 11.27	Unidad	1
11.29	Reparación y /o Confección de Sistema de seguridad de la carrosería	Unidad	1
11.30	Mano de obra del ítem 11.29	Unidad	1

**Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014**

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014		

12.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
12.2	Mano de obra del ítem 12.1	Unidad	1
12.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
12.4	Mano de obra del ítem 12.3	Unidad	1
12.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
12.6	Mano de obra del ítem 12.5	Unidad	1
12.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
12.8	Mano de obra del ítem 12.7	Unidad	1
12.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
12.10	Mano de obra del ítem 12.9	Unidad	1
12.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
12.12	Mano de obra del ítem 12.11	Unidad	1
12.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
12.14	Mano de obra del ítem 12.13	Unidad	1
12.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
12.16	Mano de obra del ítem 12.15	Unidad	1
12.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
12.18	Mano de obra del ítem 12.17	Unidad	1
12.19	Cambio de aceite diferencial	Unidad	1
12.20	Mano de obra del ítem 12.19	Unidad	1
12.21	Porta filtro de combustible	Unidad	1
12.22	Mano de obra del ítem 12.21	Unidad	1
<b>13</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
13.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1
13.2	Mano de obra del ítem 13.1	Unidad	1
13.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1
13.4	Mano de obra del ítem 13.3	Unidad	1
13.5	Bombin de combustible	Unidad	1

13.6	Mano de obra del ítem 13.5	Unidad	1
13.7	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1
13.8	Mano de obra del ítem 13.7	Unidad	1
13.9	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
13.10	Mano de obra del ítem 13.9	Unidad	1
13.11	Cambio correa alternador	Unidad	1
13.12	Mano de obra del ítem 13.11	Unidad	1
13.13	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
13.14	Mano de obra del ítem 13.13	Unidad	1
13.15	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
13.16	Mano de obra del ítem 13.15	Unidad	1
13.17	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
13.18	Mano de obra del ítem 13.17	Unidad	1
13.19	Cambio de reten frente motor	Unidad	1
13.20	Mano de obra del ítem 13.19	Unidad	1
13.21	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
13.22	Mano de obra del ítem 13.21	Unidad	1
13.23	Cambio ventilador de motor	Unidad	1
13.24	Mano de obra del ítem 13.23	Unidad	1
13.25	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
13.26	Mano de obra del ítem 13.25	Unidad	1
13.27	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
13.28	Mano de obra del ítem 13.27	Unidad	1
13.29	Cambio soporte de motor	Unidad	1
13.30	Mano de obra del ítem 13.29	Unidad	1
13.31	Cambio termostato de agua	Unidad	1
13.32	Mano de obra del ítem 13.31	Unidad	1
13.33	Casquillos de bancada	Unidad	1

13.34	Mano de obra del ítem 13.33	Unidad	1
13.35	Casquillos de biela	Unidad	1
13.36	Mano de obra del ítem 13.35	Unidad	1
13.37	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
13.38	Mano de obra del ítem 13.37	Unidad	1
13.39	Guía de valvula	Unidad	1
13.40	Mano de obra del ítem 13.39	Unidad	1
13.41	Juego de aros	Unidad	1
13.42	Mano de obra del ítem 13.41	Unidad	1
13.43	Juego de camisa	Unidad	1
13.44	Mano de obra del ítem 13.43	Unidad	1
13.45	Juego de junta motor	Unidad	1
13.46	Mano de obra del ítem 13.45	Unidad	1
13.47	Juego de pistones	Unidad	1
13.48	Mano de obra del ítem 13.47	Unidad	1
13.49	Junta tapa motor	Unidad	1
13.50	Mano de obra del ítem 13.49	Unidad	1
13.51	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1
13.52	Mano de obra del ítem 13.51	Unidad	1
13.53	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
13.54	Mano de obra del ítem 13.53	Unidad	1
13.55	Martillete de balancin c/u	Unidad	1
13.56	Mano de obra del ítem 13.55	Unidad	1
13.57	Paleta de ventilador	Unidad	1
13.58	Mano de obra del ítem 13.57	Unidad	1
13.59	Polea de cigueñal	Unidad	1
13.60	Mano de obra del ítem 13.59	Unidad	1
13.61	Polea guia de correa pk	Unidad	1

13.62	Mano de obra del ítem 13.61	Unidad	1
13.63	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	Unidad	1
13.64	Mano de obra del ítem 13.63	Unidad	1
13.65	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
13.66	Mano de obra del ítem 13.65	Unidad	1
13.67	Reparacion de picos inyectoros	Unidad	1
13.68	Mano de obra del ítem 13.67	Unidad	1
13.69	Reparación de Motor completo - Mano de Obra	Unidad	1
13.70	Mano de obra del ítem 13.69	Unidad	1
13.71	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
13.72	Mano de obra del ítem 13.71	Unidad	1
13.73	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
13.74	Mano de obra del ítem 13.73	Unidad	1
<b>14</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
14.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
14.2	Mano de obra del ítem 14.1	Unidad	1
14.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
14.4	Mano de obra del ítem 14.3	Unidad	1
14.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
14.6	Mano de obra del ítem 14.5	Unidad	1
14.7	Engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
14.8	Mano de obra del ítem 14.7	Unidad	1
14.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
14.10	Mano de obra del ítem 14.9	Unidad	1
14.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
14.12	Mano de obra del ítem 14.11	Unidad	1
14.13	Ruleman de caja c/u	Unidad	1
14.14	Mano de obra del ítem 14.13	Unidad	1

14.15	Selectores de cambio c/u	Unidad	1
14.16	Mano de obra del ítem 14.15	Unidad	1
14.17	Soporte de caja	Unidad	1
14.18	Mano de obra del ítem 14.17	Unidad	
<b>15</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
15.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1
15.2	Mano de obra del ítem 15.1	Unidad	1
15.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
15.4	Mano de obra del ítem 15.3	Unidad	1
15.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
15.6	Mano de obra del ítem 15.5	Unidad	1
15.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
15.8	Mano de obra del ítem 15.7	Unidad	1
15.9	Palier trasero c/u	Unidad	1
15.10	Mano de obra del ítem 15.9	Unidad	1
15.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
15.12	Mano de obra del ítem 15.11	Unidad	1
15.13	Reten de palier c/u	Unidad	1
15.14	Mano de obra del ítem 15.13	Unidad	1
15.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
15.16	Mano de obra del ítem 15.15	Unidad	1
15.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
15.18	Mano de obra del ítem 15.17	Unidad	1
<b>16</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
16.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
16.2	Mano de obra del ítem 16.1	Unidad	1
16.3	Bieleta	Unidad	1
16.4	Mano de obra del ítem 16.3	Unidad	1

16.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
16.6	Mano de obra del ítem 16.5	Unidad	1
16.7	Buje elastico c/u	Unidad	1
16.8	Mano de obra del ítem 16.7	Unidad	1
16.9	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
16.10	Mano de obra del ítem 16.9	Unidad	1
16.11	Buje tensor c/u	Unidad	1
16.12	Mano de obra del ítem 16.11	Unidad	1
16.13	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
16.14	Mano de obra del ítem 16.13	Unidad	1
16.15	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
16.16	Mano de obra del ítem 16.15	Unidad	1
16.17	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
16.18	Mano de obra del ítem 16.17	Unidad	1
16.19	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
16.20	Mano de obra del ítem 16.19	Unidad	1
16.21	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
16.22	Mano de obra del ítem 16.21	Unidad	1
16.23	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
16.24	Mano de obra del ítem 16.23	Unidad	1
16.25	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
16.26	Mano de obra del ítem 16.25	Unidad	1
16.27	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
16.28	Mano de obra del ítem 16.27	Unidad	1
16.29	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
16.30	Mano de obra del ítem 16.29	Unidad	1
16.31	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
16.32	Mano de obra del ítem 16.31	Unidad	1

16.33	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
16.34	Mano de obra del ítem 16.33	Unidad	1
16.35	Correa de direccion	Unidad	1
16.36	Mano de obra del ítem 16.35	Unidad	1
16.37	Cambio Elastico delantero c/u	Unidad	1
16.38	Mano de obra del ítem 16.37	Unidad	1
16.39	Reparación Elastico delantero c/u	Unidad	1
16.40	Mano de obra del ítem 16.39	Unidad	1
16.41	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
16.42	Mano de obra del ítem 16.41	Unidad	1
16.43	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
16.44	Mano de obra del ítem 16.43	Unidad	1
16.45	Reparación punta eje	Unidad	1
16.46	Mano de obra del ítem 16.45	Unidad	1
16.47	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
16.48	Mano de obra del ítem 16.47	Unidad	1
16.49	Taqueador de parrilla	Unidad	1
16.50	Mano de obra del ítem 16.49	Unidad	1
<b>17</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
17.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1
17.2	Mano de obra del ítem 17.1	Unidad	1
17.3	Bujes de elastico trasero c/u	Unidad	1
17.4	Mano de obra del ítem 17.3	Unidad	1
17.5	Cambio de grillete elastico trasero	Unidad	1
17.6	Mano de obra del ítem 17.5	Unidad	1
17.7	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1
17.8	Mano de obra del ítem 17.7	Unidad	1
17.9	Cambio centro elastico	Unidad	1

17.10	Mano de obra del ítem 17.9	Unidad	1
17.11	Reparación de Elasticos	Unidad	1
17.12	Mano de obra del ítem 17.11	Unidad	1
17.13	Cambio Elasticos traseros c/u	Unidad	1
17.14	Mano de obra del ítem 17.13	Unidad	1
<b>18</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
18.1	Fluido de Freno	Unidad	1
18.2	Mano de obra del ítem 18.1	Unidad	1
18.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
18.4	Mano de obra del ítem 18.3	Unidad	1
18.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
18.6	Mano de obra del ítem 18.5	Unidad	1
18.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
18.8	Mano de obra del ítem 18.7	Unidad	1
18.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
18.10	Mano de obra del ítem 18.9	Unidad	1
18.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
18.12	Mano de obra del ítem 18.11	Unidad	1
18.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
18.14	Mano de obra del ítem 18.13	Unidad	1
18.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
18.16	Mano de obra del ítem 18.15	Unidad	1
18.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
18.18	Mano de obra del ítem 18.17	Unidad	1
18.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
18.20	Mano de obra del ítem 18.19	Unidad	1
18.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
18.22	Mano de obra del ítem 18.21	Unidad	1

18.23	Regulación de Freno	Unidad	1
18.24	Mano de obra del ítem 18.23	Unidad	1
18.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
18.26	Mano de obra del ítem 18.25	Unidad	1
18.27	Regulador zapata	Unidad	1
18.28	Mano de obra del ítem 18.27	Unidad	1
<b>19</b>	<b>REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
19.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
19.2	Mano de obra del ítem 19.1	Unidad	1
19.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
19.4	Mano de obra del ítem 19.3	Unidad	1
19.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
19.6	Mano de obra del ítem 19.5	Unidad	1
19.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
19.8	Mano de obra del ítem 19.7	Unidad	1
19.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
19.10	Mano de obra del ítem 19.9	Unidad	1
19.11	Cambio plato de presión	Unidad	1
19.12	Mano de obra del ítem 19.11	Unidad	1
19.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
19.14	Mano de obra del ítem 19.13	Unidad	1
19.15	Rectificación de volante motor	Unidad	1
19.16	Mano de obra del ítem 19.15	Unidad	1
19.17	Ruleman piloto	Unidad	1
19.18	Mano de obra del ítem 19.17	Unidad	1
19.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1
19.20	Mano de obra del ítem 19.19	Unidad	1
19.21	Regulación de Embrague	Unidad	1

19.22	Mano de obra del ítem 19.21	Unidad	1
<b>20</b>	<b>REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
20.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
20.2	Mano de obra del ítem 20.1	Unidad	1
20.3	Bobina de encendido	Unidad	1
20.4	Mano de obra del ítem 20.3	Unidad	1
20.5	Bujias incandesentes	Unidad	1
20.6	Mano de obra del ítem 20.5	Unidad	1
20.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
20.8	Mano de obra del ítem 20.7	Unidad	1
20.9	Cambio de bocina	Unidad	1
20.10	Mano de obra del ítem 20.9	Unidad	1
20.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
20.12	Mano de obra del ítem 20.11	Unidad	1
20.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
20.14	Mano de obra del ítem 20.13	Unidad	1
20.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
20.16	Mano de obra del ítem 20.15	Unidad	1
20.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
20.18	Mano de obra del ítem 20.17	Unidad	1
20.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
20.20	Mano de obra del ítem 20.19	Unidad	1
20.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
20.22	Mano de obra del ítem 20.21	Unidad	1
20.23	Cambio de terminal de bateria	Unidad	1
20.24	Mano de obra del ítem 20.23	Unidad	1
20.25	Fusibles c/u	Unidad	1
20.26	Mano de obra del ítem 20.25	Unidad	1

20.27	Juego de cables de bujias	Unidad	1
20.28	Mano de obra del ítem 20.27	Unidad	1
20.29	Provision de bateria	Unidad	1
20.30	Mano de obra del ítem 20.29	Unidad	1
20.31	Relay señalero	Unidad	1
20.32	Mano de obra del ítem 20.31	Unidad	1
20.33	Reparación alternador	Unidad	1
20.34	Mano de obra del ítem 20.33	Unidad	1
20.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
20.36	Mano de obra del ítem 20.35	Unidad	1
20.37	Selenoide de presion de turbo	Unidad	1
20.38	Mano de obra del ítem 20.37	Unidad	1
20.39	Sensor de rotacion de motor	Unidad	1
20.40	Mano de obra del ítem 20.39	Unidad	1
20.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
20.42	Mano de obra del ítem 20.41	Unidad	1

**21 REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014**

21.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1
21.2	Mano de obra del ítem 21.1	Unidad	1
21.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
21.4	Mano de obra del ítem 21.3	Unidad	1
21.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
21.6	Mano de obra del ítem 21.5	Unidad	1
21.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1
21.8	Mano de obra del ítem 21.7	Unidad	1
21.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1
21.10	Mano de obra del ítem 21.9	Unidad	1
21.11	Cambio de Filtro	Unidad	1

21.12	Mano de obra del ítem 21.11	Unidad	1
21.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1
21.14	Mano de obra del ítem 21.13	Unidad	1
21.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
21.16	Mano de obra del ítem 21.15	Unidad	1
21.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1
21.18	Mano de obra del ítem 21.17	Unidad	1
21.19	Carga de Gas	Unidad	1
21.20	Mano de obra del ítem 21.19	Unidad	1
21.21	Correa de A.A.	Unidad	1
21.22	Mano de obra del ítem 21.21	Unidad	1
21.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
21.24	Mano de obra del ítem 21.23	Unidad	1
21.25	Instalación Completo de Sistema de AA	Unidad	1
21.26	Mano de obra del ítem 21.25	Unidad	1
21.27	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1
21.28	Mano de obra del ítem 21.27	Unidad	1
<b>22</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Camion FOTON c/ FURGON - BLANCO - Año 2014</b>		
22.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
22.2	Mano de obra del ítem 22.1	Unidad	1
22.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
22.4	Mano de obra del ítem 22.3	Unidad	1
22.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
22.6	Mano de obra del ítem 22.5	Unidad	1
22.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
22.8	Mano de obra del ítem 22.7	Unidad	1
22.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
22.10	Mano de obra del ítem 22.9	Unidad	1

22.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
22.12	Mano de obra del ítem 22.11	Unidad	1
22.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
22.14	Mano de obra del ítem 22.13	Unidad	1
22.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
22.16	Mano de obra del ítem 22.15	Unidad	1
22.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
22.18	Mano de obra del ítem 22.17	Unidad	1
22.19	Polarizado	Unidad	1
22.20	Mano de obra del ítem 22.19	Unidad	1
22.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
22.22	Mano de obra del ítem 22.21	Unidad	1
22.23	Servicio de Gomeria (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
22.24	Mano de obra del ítem 22.23	Unidad	1
22.25	Servicio de Gomeria (Provisión de camara y camisa) c/u	Unidad	1
22.26	Mano de obra del ítem 22.25	Unidad	1
22.27	Servicio de Reparación y/o reemplazo de piso de madera del furgon	Unidad	1
22.28	Mano de obra del ítem 22.27	Unidad	1

**Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007**

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
<b>23</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		
23.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
23.2	Mano de obra del ítem 23.1	Unidad	1
23.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
23.4	Mano de obra del ítem 23.3	Unidad	1
23.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
23.6	Mano de obra del ítem 23.5	Unidad	1

23.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
23.8	Mano de obra del ítem 23.7	Unidad	1
23.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
23.10	Mano de obra del ítem 23.9	Unidad	1
23.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
23.12	Mano de obra del ítem 23.11	Unidad	1
23.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
23.14	Mano de obra del ítem 23.13	Unidad	1
23.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
23.16	Mano de obra del ítem 23.15	Unidad	1
23.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
23.18	Mano de obra del ítem 23.17	Unidad	1
23.19	Cambio de aceite diferencial	Unidad	1
23.20	Mano de obra del ítem 23.19	Unidad	1
23.21	Porta filtro de combustible	Unidad	1
23.22	Mano de obra del ítem 23.21	Unidad	1
<b>24</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		
24.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1
24.2	Mano de obra del ítem 24.1	Unidad	1
24.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1
24.4	Mano de obra del ítem 24.3	Unidad	1
24.5	Bombin de combustible	Unidad	1
24.6	Mano de obra del ítem 24.5	Unidad	1
24.7	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1
24.8	Mano de obra del ítem 24.7	Unidad	1
24.9	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
24.10	Mano de obra del ítem 24.9	Unidad	1
24.11	Cambio correa alternador	Unidad	1

24.12	Mano de obra del ítem 24.11	Unidad	1
24.13	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
24.14	Mano de obra del ítem 24.13	Unidad	1
24.15	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
24.16	Mano de obra del ítem 24.15	Unidad	1
24.17	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
24.18	Mano de obra del ítem 24.17	Unidad	1
24.19	Cambio de reten frente motor	Unidad	1
24.20	Mano de obra del ítem 24.19	Unidad	1
24.21	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
24.22	Mano de obra del ítem 24.21	Unidad	1
24.23	Cambio ventilador de motor	Unidad	1
24.24	Mano de obra del ítem 24.23	Unidad	1
24.25	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
24.26	Mano de obra del ítem 24.25	Unidad	1
24.27	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
24.28	Mano de obra del ítem 24.27	Unidad	1
24.29	Cambio soporte de motor	Unidad	1
24.30	Mano de obra del ítem 24.29	Unidad	1
24.31	Cambio termostato de agua	Unidad	1
24.32	Mano de obra del ítem 24.31	Unidad	1
24.33	Casquillos de bancada	Unidad	1
24.34	Mano de obra del ítem 24.33	Unidad	1
24.35	Casquillos de biela	Unidad	1
24.36	Mano de obra del ítem 24.35	Unidad	1
24.37	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
24.38	Mano de obra del ítem 24.37	Unidad	1
24.39	Guia de valvula	Unidad	1

24.40	Mano de obra del ítem 24.39	Unidad	1
24.41	Juego de aros	Unidad	1
24.42	Mano de obra del ítem 24.41	Unidad	1
24.43	Juego de camisa	Unidad	1
24.44	Mano de obra del ítem 24.43	Unidad	1
24.45	Juego de junta motor	Unidad	1
24.46	Mano de obra del ítem 24.45	Unidad	1
24.47	Juego de pistones	Unidad	1
24.48	Mano de obra del ítem 24.47	Unidad	1
24.49	Junta tapa motor	Unidad	1
24.50	Mano de obra del ítem 24.49	Unidad	1
24.51	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1
24.52	Mano de obra del ítem 24.51	Unidad	1
24.53	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
24.54	Mano de obra del ítem 24.53	Unidad	1
24.55	Martillete de balancin c/u	Unidad	1
24.56	Mano de obra del ítem 24.55	Unidad	1
24.57	Paleta de ventilador	Unidad	1
24.58	Mano de obra del ítem 24.57	Unidad	1
24.59	Polea de cigueñal	Unidad	1
24.60	Mano de obra del ítem 24.59	Unidad	1
24.61	Polea guia de correa pk	Unidad	1
24.62	Mano de obra del ítem 24.61	Unidad	1
24.63	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	Unidad	1
24.64	Mano de obra del ítem 24.63	Unidad	1
24.65	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
24.66	Mano de obra del ítem 24.65	Unidad	1
24.67	Reparacion de picos inyectores	Unidad	1

24.68	Mano de obra del ítem 24.67	Unidad	1
24.69	Reparación de Motor completo - Mano de Obra	Unidad	1
24.70	Mano de obra del ítem 24.69	Unidad	1
24.71	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
24.72	Mano de obra del ítem 24.71	Unidad	1
24.73	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
24.74	Mano de obra del ítem 24.73	Unidad	1
<b>25</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		
25.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
25.2	Mano de obra del ítem 25.1	Unidad	1
25.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
25.4	Mano de obra del ítem 25.3	Unidad	1
25.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
25.6	Mano de obra del ítem 25.5	Unidad	1
25.7	Engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
25.8	Mano de obra del ítem 25.7	Unidad	1
25.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
25.10	Mano de obra del ítem 25.9	Unidad	1
25.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
25.12	Mano de obra del ítem 25.11	Unidad	1
25.13	Ruleman de caja c/u	Unidad	1
25.14	Mano de obra del ítem 25.13	Unidad	1
25.15	Selectores de cambio c/u	Unidad	1
25.16	Mano de obra del ítem 25.15	Unidad	1
25.17	Soporte de caja	Unidad	1
25.18	Mano de obra del ítem 25.17	Unidad	1
<b>26</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		
26.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1

26.2	Mano de obra del ítem 26.1	Unidad	1
26.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
26.4	Mano de obra del ítem 26.3	Unidad	1
26.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
26.6	Mano de obra del ítem 26.5	Unidad	1
26.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
26.8	Mano de obra del ítem 26.7	Unidad	1
26.9	Palier trasero c/u	Unidad	1
26.10	Mano de obra del ítem 26.9	Unidad	1
26.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
26.12	Mano de obra del ítem 26.11	Unidad	1
26.13	Reten de palier c/u	Unidad	1
26.14	Mano de obra del ítem 26.13	Unidad	1
26.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
26.16	Mano de obra del ítem 26.15	Unidad	1
26.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
26.18	Mano de obra del ítem 26.17	Unidad	1
<b>27</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		
27.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
27.2	Mano de obra del ítem 27.1	Unidad	1
27.3	Bieleta	Unidad	1
27.4	Mano de obra del ítem 27.3	Unidad	1
27.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
27.6	Mano de obra del ítem 27.5	Unidad	1
27.7	Buje elastico c/u	Unidad	1
27.8	Mano de obra del ítem 27.7	Unidad	1
27.9	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
27.10	Mano de obra del ítem 27.9	Unidad	1

27.11	Buje tensor c/u	Unidad	1
27.12	Mano de obra del ítem 27.11	Unidad	1
27.13	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
27.14	Mano de obra del ítem 27.13	Unidad	1
27.15	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
27.16	Mano de obra del ítem 27.15	Unidad	1
27.17	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
27.18	Mano de obra del ítem 27.17	Unidad	1
27.19	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
27.20	Mano de obra del ítem 27.19	Unidad	1
27.21	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
27.22	Mano de obra del ítem 27.21	Unidad	1
27.23	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
27.24	Mano de obra del ítem 27.23	Unidad	1
27.25	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
27.26	Mano de obra del ítem 27.25	Unidad	1
27.27	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
27.28	Mano de obra del ítem 27.27	Unidad	1
27.29	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
27.30	Mano de obra del ítem 27.29	Unidad	1
27.31	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
27.32	Mano de obra del ítem 27.31	Unidad	1
27.33	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
27.34	Mano de obra del ítem 27.33	Unidad	1
27.35	Correa de direccion	Unidad	1
27.36	Mano de obra del ítem 27.35	Unidad	1
27.37	Cambio Elastico delantero c/u	Unidad	1
27.38	Mano de obra del ítem 27.37	Unidad	1

27.39	Reparación Elastico delantero c/u	Unidad	1
27.40	Mano de obra del ítem 27.39	Unidad	1
27.41	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
27.42	Mano de obra del ítem 27.41	Unidad	1
27.43	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
27.44	Mano de obra del ítem 27.43	Unidad	1
27.45	Reparación punta eje	Unidad	1
27.46	Mano de obra del ítem 27.45	Unidad	1
27.47	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
27.48	Mano de obra del ítem 27.47	Unidad	1
27.49	Taqueador de parrilla	Unidad	1
27.50	Mano de obra del ítem 27.49	Unidad	1
<b>28</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		
28.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1
28.2	Mano de obra del ítem 28.1	Unidad	1
28.3	Bujes de elastico trasero c/u	Unidad	1
28.4	Mano de obra del ítem 28.3	Unidad	1
28.5	Cambio de grillete elastico trasero	Unidad	1
28.6	Mano de obra del ítem 28.5	Unidad	1
28.7	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1
28.8	Mano de obra del ítem 28.7	Unidad	1
28.9	Cambio centro elastico	Unidad	1
28.10	Mano de obra del ítem 28.9	Unidad	1
28.11	Reparación de Elasticos	Unidad	1
28.12	Mano de obra del ítem 28.11	Unidad	1
28.13	Cambio Elasticos traseros c/u	Unidad	1
28.14	Mano de obra del ítem 28.13	Unidad	1
<b>29</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		

29.1	Fluido de Freno	Unidad	1
29.2	Mano de obra del ítem 29.1	Unidad	1
29.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
29.4	Mano de obra del ítem 29.3	Unidad	1
29.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
29.6	Mano de obra del ítem 29.5	Unidad	1
29.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
29.8	Mano de obra del ítem 29.7	Unidad	1
29.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
29.10	Mano de obra del ítem 29.9	Unidad	1
29.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
29.12	Mano de obra del ítem 29.11	Unidad	1
29.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
29.14	Mano de obra del ítem 29.13	Unidad	1
29.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
29.16	Mano de obra del ítem 29.15	Unidad	1
29.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
29.18	Mano de obra del ítem 29.17	Unidad	1
29.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
29.20	Mano de obra del ítem 29.19	Unidad	1
29.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
29.22	Mano de obra del ítem 29.21	Unidad	1
29.23	Regulación de Freno	Unidad	1
29.24	Mano de obra del ítem 29.23	Unidad	1
29.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
29.26	Mano de obra del ítem 29.25	Unidad	1
29.27	Regulador zapata	Unidad	1
29.28	Mano de obra del ítem 29.27	Unidad	1

**30 REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007**

30.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
30.2	Mano de obra del ítem 30.1	Unidad	1
30.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
30.4	Mano de obra del ítem 30.3	Unidad	1
30.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
30.6	Mano de obra del ítem 30.5	Unidad	1
30.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
30.8	Mano de obra del ítem 30.7	Unidad	1
30.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
30.10	Mano de obra del ítem 30.9	Unidad	1
30.11	Cambio plato de presión	Unidad	1
30.12	Mano de obra del ítem 30.11	Unidad	1
30.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
30.14	Mano de obra del ítem 30.13	Unidad	1
30.15	Rectificacion de volante motor	Unidad	1
30.16	Mano de obra del ítem 30.15	Unidad	1
30.17	Ruleman piloto	Unidad	1
30.18	Mano de obra del ítem 30.17	Unidad	1
30.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1
30.20	Mano de obra del ítem 30.19	Unidad	1
30.21	Regulación de Embrague	Unidad	1
30.22	Mano de obra del ítem 30.21	Unidad	1

**31 REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007**

31.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
31.2	Mano de obra del ítem 31.1	Unidad	1
31.3	Bobina de encendido	Unidad	1
31.4	Mano de obra del ítem 31.3	Unidad	1

31.5	Bujias incandescentes	Unidad	1
31.6	Mano de obra del ítem 31.5	Unidad	1
31.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
31.8	Mano de obra del ítem 31.7	Unidad	1
31.9	Cambio de bocina	Unidad	1
31.10	Mano de obra del ítem 31.9	Unidad	1
31.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
31.12	Mano de obra del ítem 31.11	Unidad	1
31.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
31.14	Mano de obra del ítem 31.13	Unidad	1
31.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
31.16	Mano de obra del ítem 31.15	Unidad	1
31.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
31.18	Mano de obra del ítem 31.17	Unidad	1
31.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
31.20	Mano de obra del ítem 31.19	Unidad	1
31.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
31.22	Mano de obra del ítem 31.21	Unidad	1
31.23	Cambio de terminal de batería	Unidad	1
31.24	Mano de obra del ítem 31.23	Unidad	1
31.25	Fusibles c/u	Unidad	1
31.26	Mano de obra del ítem 31.25	Unidad	1
31.27	Juego de cables de bujias	Unidad	1
31.28	Mano de obra del ítem 31.27	Unidad	1
31.29	Provision de batería	Unidad	1
31.30	Mano de obra del ítem 31.29	Unidad	1
31.31	Relay señalero	Unidad	1
31.32	Mano de obra del ítem 31.31	Unidad	1

31.33	Reparación alternador	Unidad	1
31.34	Mano de obra del ítem 31.33	Unidad	1
31.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
31.36	Mano de obra del ítem 31.35	Unidad	1
31.37	Selenoide de presion de turbo	Unidad	1
31.38	Mano de obra del ítem 31.37	Unidad	1
31.39	Sensor de rotacion de motor	Unidad	1
31.40	Mano de obra del ítem 31.39	Unidad	1
31.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
31.42	Mano de obra del ítem 31.41	Unidad	1
<b>32</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		
32.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1
32.2	Mano de obra del ítem 32.1	Unidad	1
32.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
32.4	Mano de obra del ítem 32.3	Unidad	1
32.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
32.6	Mano de obra del ítem 32.5	Unidad	1
32.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1
32.8	Mano de obra del ítem 32.7	Unidad	1
32.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1
32.10	Mano de obra del ítem 32.9	Unidad	1
32.11	Cambio de Filtro	Unidad	1
32.12	Mano de obra del ítem 32.11	Unidad	1
32.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1
32.14	Mano de obra del ítem 32.13	Unidad	1
32.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
32.16	Mano de obra del ítem 32.15	Unidad	1
32.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1

32.18	Mano de obra del ítem 32.17	Unidad	1
32.19	Carga de Gas	Unidad	1
32.20	Mano de obra del ítem 32.19	Unidad	1
32.21	Correa de A.A.	Unidad	1
32.22	Mano de obra del ítem 32.21	Unidad	1
32.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
32.24	Mano de obra del ítem 32.23	Unidad	1
32.25	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1
32.26	Mano de obra del ítem 32.27	Unidad	1
<b>33</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 - Año 2007</b>		
33.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
33.2	Mano de obra del ítem 33.1	Unidad	1
33.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
33.4	Mano de obra del ítem 33.3	Unidad	1
33.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
33.6	Mano de obra del ítem 33.5	Unidad	1
33.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
33.8	Mano de obra del ítem 33.7	Unidad	1
33.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
33.10	Mano de obra del ítem 33.9	Unidad	1
33.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
33.12	Mano de obra del ítem 33.11	Unidad	1
33.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
33.14	Mano de obra del ítem 33.13	Unidad	1
33.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
33.16	Mano de obra del ítem 33.15	Unidad	1
33.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
33.18	Mano de obra del ítem 33.17	Unidad	1

33.19	Polarizado	Unidad	1
33.20	Mano de obra del ítem 33.19	Unidad	1
33.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
33.22	Mano de obra del ítem 33.21	Unidad	1
33.23	Servicio de Gomería (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
33.24	Mano de obra del ítem 33.23	Unidad	1

**Camioneta HYUNDAI SANTA FE - Año 2013**

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
<b>34</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
34.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
34.2	Mano de obra del ítem 34.1	Unidad	1
34.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
34.4	Mano de obra del ítem 34.3	Unidad	1
34.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
34.6	Mano de obra del ítem 34.5	Unidad	1
34.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
34.8	Mano de obra del ítem 34.7	Unidad	1
34.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
34.10	Mano de obra del ítem 34.9	Unidad	1
34.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
34.12	Mano de obra del ítem 34.11	Unidad	1
34.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
34.14	Mano de obra del ítem 34.13	Unidad	1
34.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
34.16	Mano de obra del ítem 34.15	Unidad	1
34.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
34.18	Mano de obra del ítem 34.17	Unidad	1

34.19	Cambio de aceite diferencial	Unidad	1
34.20	Mano de obra del ítem 34.19	Unidad	1
34.21	Porta filtro de combustible	Unidad	1
34.22	Mano de obra del ítem 34.21	Unidad	1
<b>35</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
35.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1
35.2	Mano de obra del ítem 35.1	Unidad	1
35.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1
35.4	Mano de obra del ítem 35.3	Unidad	1
35.5	Bombin de combustible	Unidad	1
35.6	Mano de obra del ítem 35.5	Unidad	1
35.7	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1
35.8	Mano de obra del ítem 35.7	Unidad	1
35.9	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
35.10	Mano de obra del ítem 35.9	Unidad	1
35.11	Cambio correa alternador	Unidad	1
35.12	Mano de obra del ítem 35.11	Unidad	1
35.13	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
35.14	Mano de obra del ítem 35.13	Unidad	1
35.15	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
35.16	Mano de obra del ítem 35.15	Unidad	1
35.17	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
35.18	Mano de obra del ítem 35.17	Unidad	1
35.19	Cambio de reten frente motor	Unidad	1
35.20	Mano de obra del ítem 35.19	Unidad	1
35.21	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
35.22	Mano de obra del ítem 35.21	Unidad	1
35.23	cambio ventilador de motor	Unidad	1

35.24	Mano de obra del ítem 35.23	Unidad	1
35.25	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
35.26	Mano de obra del ítem 35.25	Unidad	1
35.27	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
35.28	Mano de obra del ítem 35.27	Unidad	1
35.29	Cambio soporte de motor	Unidad	1
35.30	Mano de obra del ítem 35.29	Unidad	1
35.31	Cambio termostato de agua	Unidad	1
35.32	Mano de obra del ítem 35.31	Unidad	1
35.33	casquillos de bancada	Unidad	1
35.34	Mano de obra del ítem 35.33	Unidad	1
35.35	casquillos de biela	Unidad	1
35.36	Mano de obra del ítem 35.35	Unidad	1
35.37	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
35.38	Mano de obra del ítem 35.37	Unidad	1
35.39	Guia de valvula	Unidad	1
35.40	Mano de obra del ítem 35.39	Unidad	1
35.41	Juego de aros	Unidad	1
35.42	Mano de obra del ítem 35.41	Unidad	1
35.43	juego de camisa	Unidad	1
35.44	Mano de obra del ítem 35.43	Unidad	1
35.45	Juego de junta motor	Unidad	1
35.46	Mano de obra del ítem 35.45	Unidad	1
35.47	Juego de pistones	Unidad	1
35.48	Mano de obra del ítem 35.47	Unidad	1
35.49	Junta tapa motor	Unidad	1
35.50	Mano de obra del ítem 35.49	Unidad	1
35.51	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1

35.52	Mano de obra del ítem 35.51	Unidad	1
35.53	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
35.54	Mano de obra del ítem 35.53	Unidad	1
35.55	martillete de balancin c/u	Unidad	1
35.56	Mano de obra del ítem 35.55	Unidad	1
35.57	Paleta de ventilador	Unidad	1
35.58	Mano de obra del ítem 35.57	Unidad	1
35.59	Polea de cigueñal	Unidad	1
35.60	Mano de obra del ítem 35.59	Unidad	1
35.61	Polea guia de correa pk	Unidad	1
35.62	Mano de obra del ítem 35.61	Unidad	1
35.63	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	Unidad	1
35.64	Mano de obra del ítem 35.63	Unidad	1
35.65	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
35.66	Mano de obra del ítem 35.65	Unidad	1
35.67	Reparacion de picos inyectores	Unidad	1
35.68	Mano de obra del ítem 35.67	Unidad	1
35.69	Reparación de Motor completo - Mano de Obra	Unidad	1
35.70	Mano de obra del ítem 35.69	Unidad	1
35.71	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
35.72	Mano de obra del ítem 35.71	Unidad	1
35.73	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
35.74	Mano de obra del ítem 35.73	Unidad	1
<b>36</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
36.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
36.2	Mano de obra del ítem 36.1	Unidad	1
36.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
36.4	Mano de obra del ítem 36.3	Unidad	1

36.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
36.6	Mano de obra del ítem 36.5	Unidad	1
36.7	engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
36.8	Mano de obra del ítem 36.7	Unidad	1
36.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
36.10	Mano de obra del ítem 36.9	Unidad	1
36.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
36.12	Mano de obra del ítem 36.11	Unidad	1
36.13	ruleman de caja c/u	Unidad	1
36.14	Mano de obra del ítem 36.13	Unidad	1
36.15	selectores de cambio c/u	Unidad	1
36.16	Mano de obra del ítem 36.15	Unidad	1
36.17	Soporte de caja	Unidad	1
36.18	Mano de obra del ítem 36.17	Unidad	1
<b>37</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
37.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1
37.2	Mano de obra del ítem 37.1	Unidad	1
37.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
37.4	Mano de obra del ítem 37.3	Unidad	1
37.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
37.6	Mano de obra del ítem 37.5	Unidad	1
37.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
37.8	Mano de obra del ítem 37.7	Unidad	1
37.9	Palier trasero c/u	Unidad	1
37.10	Mano de obra del ítem 37.9	Unidad	1
37.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
37.12	Mano de obra del ítem 37.11	Unidad	1
37.13	Reten de palier c/u	Unidad	1

37.14	Mano de obra del ítem 37.13	Unidad	1
37.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
37.16	Mano de obra del ítem 37.15	Unidad	1
37.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
37.18	Mano de obra del ítem 37.17	Unidad	1
<b>38</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
38.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
38.2	Mano de obra del ítem 38.1	Unidad	1
38.3	Bieleta	Unidad	1
38.4	Mano de obra del ítem 38.3	Unidad	1
38.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
38.6	Mano de obra del ítem 38.5	Unidad	1
38.7	Buje elastico c/u	Unidad	1
38.8	Mano de obra del ítem 38.7	Unidad	1
38.9	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
38.10	Mano de obra del ítem 38.9	Unidad	1
38.11	Buje tensor c/u	Unidad	1
38.12	Mano de obra del ítem 38.11	Unidad	1
38.13	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
38.14	Mano de obra del ítem 38.13	Unidad	1
38.15	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
38.16	Mano de obra del ítem 38.15	Unidad	1
38.17	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
38.18	Mano de obra del ítem 38.17	Unidad	1
38.19	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
38.20	Mano de obra del ítem 38.19	Unidad	1
38.21	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
38.22	Mano de obra del ítem 38.21	Unidad	1

38.23	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
38.24	Mano de obra del ítem 38.23	Unidad	1
38.25	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
38.26	Mano de obra del ítem 38.25	Unidad	1
38.27	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
38.28	Mano de obra del ítem 38.27	Unidad	1
38.29	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
38.30	Mano de obra del ítem 38.29	Unidad	1
38.31	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
38.32	Mano de obra del ítem 38.31	Unidad	1
38.33	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
38.34	Mano de obra del ítem 38.33	Unidad	1
38.35	Correa de direccion	Unidad	1
38.36	Mano de obra del ítem 38.35	Unidad	1
38.37	Cambio Elastico delantero c/u	Unidad	1
38.38	Mano de obra del ítem 38.37	Unidad	1
38.39	Reparación Elastico delantero c/u	Unidad	1
38.40	Mano de obra del ítem 38.39	Unidad	1
38.41	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
38.42	Mano de obra del ítem 38.41	Unidad	1
38.43	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
38.44	Mano de obra del ítem 38.43	Unidad	1
38.45	Reparación punta eje	Unidad	1
38.46	Mano de obra del ítem 38.45	Unidad	1
38.47	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
38.48	Mano de obra del ítem 38.47	Unidad	1
38.49	Taqueador de parrilla	Unidad	1
38.50	Mano de obra del ítem 38.49	Unidad	1

**39 REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013**

39.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1
39.2	Mano de obra del ítem 39.1	Unidad	1
39.3	Bujes de elastico trasero c/u	Unidad	1
39.4	Mano de obra del ítem 39.3	Unidad	1
39.5	Cambio de grillete elastico trasero	Unidad	1
39.6	Mano de obra del ítem 39.5	Unidad	1
39.7	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1
39.8	Mano de obra del ítem 39.7	Unidad	1
39.9	Cambio centro elastico	Unidad	1
39.10	Mano de obra del ítem 39.9	Unidad	1
39.11	Reparación de Elasticos	Unidad	1
39.12	Mano de obra del ítem 39.11	Unidad	1
39.13	Cambio Elasticos traseros c/u	Unidad	1
39.14	Mano de obra del ítem 39.13	Unidad	1

**40 REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013**

40.1	Fluido de Freno	Unidad	1
40.2	Mano de obra del ítem 40.1	Unidad	1
40.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
40.4	Mano de obra del ítem 40.3	Unidad	1
40.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
40.6	Mano de obra del ítem 40.5	Unidad	1
40.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
40.8	Mano de obra del ítem 40.7	Unidad	1
40.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
40.10	Mano de obra del ítem 40.9	Unidad	1
40.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
40.12	Mano de obra del ítem 40.11	Unidad	1

40.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
40.14	Mano de obra del ítem 40.13	Unidad	1
40.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
40.16	Mano de obra del ítem 40.15	Unidad	1
40.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
40.18	Mano de obra del ítem 40.17	Unidad	1
40.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
40.20	Mano de obra del ítem 40.19	Unidad	1
40.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
40.22	Mano de obra del ítem 40.21	Unidad	1
40.23	Regulación de Freno	Unidad	1
40.24	Mano de obra del ítem 40.23	Unidad	1
40.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
40.26	Mano de obra del ítem 40.25	Unidad	1
40.27	Regulador zapata	Unidad	1
40.28	Mano de obra del ítem 40.27	Unidad	1
<b>41</b>	<b>REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
41.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
41.2	Mano de obra del ítem 41.1	Unidad	1
41.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
41.4	Mano de obra del ítem 41.3	Unidad	1
41.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
41.6	Mano de obra del ítem 41.5	Unidad	1
41.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
41.8	Mano de obra del ítem 41.7	Unidad	1
41.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
41.10	Mano de obra del ítem 41.9	Unidad	1
41.11	Cambio plato de presión	Unidad	1

41.12	Mano de obra del ítem 41.11	Unidad	1
41.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
41.14	Mano de obra del ítem 41.13	Unidad	1
41.15	Rectificacion de volante motor	Unidad	1
41.16	Mano de obra del ítem 41.15	Unidad	1
41.17	Ruleman piloto	Unidad	1
41.18	Mano de obra del ítem 41.17	Unidad	1
41.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1
41.20	Mano de obra del ítem 41.19	Unidad	1
41.21	Regulación de Embrague	Unidad	1
41.22	Mano de obra del ítem 41.21	Unidad	1
<b>42</b>	<b>REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
42.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
42.2	Mano de obra del ítem 42.1	Unidad	1
42.3	Bobina de encendido	Unidad	1
42.4	Mano de obra del ítem 42.3	Unidad	1
42.5	Bujias incandesentes	Unidad	1
42.6	Mano de obra del ítem 42.5	Unidad	1
42.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
42.8	Mano de obra del ítem 42.7	Unidad	1
42.9	Cambio de bocina	Unidad	1
42.10	Mano de obra del ítem 42.9	Unidad	1
42.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
42.12	Mano de obra del ítem 42.11	Unidad	1
42.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
42.14	Mano de obra del ítem 42.13	Unidad	1
42.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
42.16	Mano de obra del ítem 42.15	Unidad	1

42.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
42.18	Mano de obra del ítem 42.17	Unidad	1
42.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
42.20	Mano de obra del ítem 42.19	Unidad	1
42.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
42.22	Mano de obra del ítem 42.21	Unidad	1
42.23	Cambio de terminal de batería	Unidad	1
42.24	Mano de obra del ítem 42.23	Unidad	1
42.25	Fusibles c/u	Unidad	1
42.26	Mano de obra del ítem 42.25	Unidad	1
42.27	Juego de cables de bujías	Unidad	1
42.28	Mano de obra del ítem 42.27	Unidad	1
42.29	Provision de batería	Unidad	1
42.30	Mano de obra del ítem 42.29	Unidad	1
42.31	Relay señalero	Unidad	1
42.32	Mano de obra del ítem 42.31	Unidad	1
42.33	Reparación alternador	Unidad	1
42.34	Mano de obra del ítem 42.33	Unidad	1
42.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
42.36	Mano de obra del ítem 42.35	Unidad	1
42.37	Selenoide de presión de turbo	Unidad	1
42.38	Mano de obra del ítem 42.37	Unidad	1
42.39	Sensor de rotación de motor	Unidad	1
42.40	Mano de obra del ítem 42.39	Unidad	1
42.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
42.42	Mano de obra del ítem 42.41	Unidad	1
<b>43</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
43.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1

43.2	Mano de obra del ítem 43.1	Unidad	1
43.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
43.4	Mano de obra del ítem 43.3	Unidad	1
43.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
43.6	Mano de obra del ítem 43.5	Unidad	1
43.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1
43.8	Mano de obra del ítem 43.7	Unidad	1
43.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1
43.10	Mano de obra del ítem 43.9	Unidad	1
43.11	Cambio de Filtro	Unidad	1
43.12	Mano de obra del ítem 43.11	Unidad	1
43.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1
43.14	Mano de obra del ítem 43.13	Unidad	1
43.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
43.16	Mano de obra del ítem 43.15	Unidad	1
43.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1
43.18	Mano de obra del ítem 43.17	Unidad	1
43.19	Carga de Gas	Unidad	1
43.20	Mano de obra del ítem 43.19	Unidad	1
43.21	Correa de A.A.	Unidad	1
43.22	Mano de obra del ítem 43.21	Unidad	1
43.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
43.24	Mano de obra del ítem 43.23	Unidad	1
43.25	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1
43.26	Mano de obra del ítem 43.25	Unidad	1
<b>44</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2013</b>		
44.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
44.2	Mano de obra del ítem 44.1	Unidad	1

44.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
44.4	Mano de obra del ítem 44.3	Unidad	1
44.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
44.6	Mano de obra del ítem 44.5	Unidad	1
44.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
44.8	Mano de obra del ítem 44.7	Unidad	1
44.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
44.10	Mano de obra del ítem 44.9	Unidad	1
44.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
44.12	Mano de obra del ítem 44.11	Unidad	1
44.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
44.14	Mano de obra del ítem 44.13	Unidad	1
44.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
44.16	Mano de obra del ítem 44.15	Unidad	1
44.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
44.18	Mano de obra del ítem 44.17	Unidad	1
44.19	Polarizado	Unidad	1
44.20	Mano de obra del ítem 44.19	Unidad	1
44.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
44.22	Mano de obra del ítem 44.21	Unidad	1
44.23	Servicio de Gomeria (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
44.24	Mano de obra del ítem 44.23	Unidad	1

**5 - Mini VAN MPV M1 JAC - Año 2016**

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
<b>45</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
45.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
45.2	Mano de obra del ítem 45.1	Unidad	1

45.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
45.4	Mano de obra del ítem 45.3	Unidad	1
45.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
45.6	Mano de obra del ítem 45.5	Unidad	1
45.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
45.8	Mano de obra del ítem 45.7	Unidad	1
45.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
45.10	Mano de obra del ítem 45.9	Unidad	1
45.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
45.12	Mano de obra del ítem 45.11	Unidad	1
45.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
45.14	Mano de obra del ítem 45.13	Unidad	1
45.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
45.16	Mano de obra del ítem 45.15	Unidad	1
45.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
45.18	Mano de obra del ítem 45.17	Unidad	1
45.19	Cambio de aceite diferencial	Unidad	1
45.20	Mano de obra del ítem 45.19	Unidad	1
45.21	Porta filtro de combustible	Unidad	1
45.22	Mano de obra del ítem 45.21	Unidad	1
<b>46</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
46.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1
46.2	Mano de obra del ítem 46.1	Unidad	1
46.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1
46.4	Mano de obra del ítem 46.3	Unidad	1
46.5	Bombin de combustible	Unidad	1
46.6	Mano de obra del ítem 46.5	Unidad	1
46.7	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1

46.8	Mano de obra del ítem 46.7	Unidad	1
46.9	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
46.10	Mano de obra del ítem 46.9	Unidad	1
46.11	Cambio correa alternador	Unidad	1
46.12	Mano de obra del ítem 46.11	Unidad	1
46.13	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
46.14	Mano de obra del ítem 46.13	Unidad	1
46.15	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
46.16	Mano de obra del ítem 46.15	Unidad	1
46.17	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
46.18	Mano de obra del ítem 46.17	Unidad	1
46.19	Cambio de reten frente motor	Unidad	1
46.20	Mano de obra del ítem 46.19	Unidad	1
46.21	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
46.22	Mano de obra del ítem 46.21	Unidad	1
46.23	cambio ventilador de motor	Unidad	1
46.24	Mano de obra del ítem 46.23	Unidad	1
46.25	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
46.26	Mano de obra del ítem 46.25	Unidad	1
46.27	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
46.28	Mano de obra del ítem 46.27	Unidad	1
46.29	Cambio soporte de motor	Unidad	1
46.30	Mano de obra del ítem 46.29	Unidad	1
46.31	Cambio termostato de agua	Unidad	1
46.32	Mano de obra del ítem 46.31	Unidad	1
46.33	casquillos de bancada	Unidad	1
46.34	Mano de obra del ítem 46.33	Unidad	1
46.35	casquillos de biela	Unidad	1

46.36	Mano de obra del ítem 46.35	Unidad	1
46.37	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
46.38	Mano de obra del ítem 46.37	Unidad	1
46.39	Guia de valvula	Unidad	1
46.40	Mano de obra del ítem 46.39	Unidad	1
46.41	Juego de aros	Unidad	1
46.42	Mano de obra del ítem 46.41	Unidad	1
46.43	juego de camisa	Unidad	1
46.44	Mano de obra del ítem 46.43	Unidad	1
46.45	Juego de junta motor	Unidad	1
46.46	Mano de obra del ítem 46.45	Unidad	1
46.47	Juego de pistones	Unidad	1
46.48	Mano de obra del ítem 46.47	Unidad	1
46.49	Junta tapa motor	Unidad	1
46.50	Mano de obra del ítem 46.49	Unidad	1
46.51	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1
46.52	Mano de obra del ítem 46.51	Unidad	1
46.53	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
46.54	Mano de obra del ítem 46.53	Unidad	1
46.55	martillete de balancin c/u	Unidad	1
46.56	Mano de obra del ítem 46.55	Unidad	1
46.57	Paleta de ventilador	Unidad	1
46.58	Mano de obra del ítem 46.57	Unidad	1
46.59	Polea de cigueñal	Unidad	1
46.60	Mano de obra del ítem 46.59	Unidad	1
46.61	Polea guia de correa pk	Unidad	1
46.62	Mano de obra del ítem 46.61	Unidad	1
46.63	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	Unidad	1

46.64	Mano de obra del ítem 46.63	Unidad	1
46.65	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
46.66	Mano de obra del ítem 46.65	Unidad	1
46.67	Reparacion de picos inyectores	Unidad	1
46.68	Mano de obra del ítem 46.67	Unidad	1
46.69	Reparación de Motor completo	Unidad	1
46.70	Mano de obra del ítem 46.69	Unidad	1
46.71	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
46.72	Mano de obra del ítem 46.71	Unidad	1
46.73	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
46.74	Mano de obra del ítem 46.73	Unidad	1
<b>47</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
47.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
47.2	Mano de obra del ítem 47.1	Unidad	1
47.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
47.4	Mano de obra del ítem 47.3	Unidad	1
47.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
47.6	Mano de obra del ítem 47.5	Unidad	1
47.7	engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
47.8	Mano de obra del ítem 47.7	Unidad	1
47.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
47.10	Mano de obra del ítem 47.9	Unidad	1
47.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
47.12	Mano de obra del ítem 47.11	Unidad	1
47.13	ruleman de caja c/u	Unidad	1
47.14	Mano de obra del ítem 47.13	Unidad	1
47.15	selectores de cambio c/u	Unidad	1
47.16	Mano de obra del ítem 47.15	Unidad	1

47.17	Soporte de caja	Unidad	1
47.18	Mano de obra del ítem 47.17	Unidad	1
<b>48</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
48.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1
48.2	Mano de obra del ítem 48.1	Unidad	1
48.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
48.4	Mano de obra del ítem 48.3	Unidad	1
48.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
48.6	Mano de obra del ítem 48.5	Unidad	1
48.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
48.8	Mano de obra del ítem 48.7	Unidad	1
48.9	Palier trasero c/u	Unidad	1
48.10	Mano de obra del ítem 48.9	Unidad	1
48.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
48.12	Mano de obra del ítem 48.11	Unidad	1
48.13	Reten de palier c/u	Unidad	1
48.14	Mano de obra del ítem 48.13	Unidad	1
48.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
48.16	Mano de obra del ítem 48.15	Unidad	1
48.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
48.18	Mano de obra del ítem 48.17	Unidad	1
<b>49</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
49.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
49.2	Mano de obra del ítem 49.1	Unidad	1
49.3	Bieleta	Unidad	1
49.4	Mano de obra del ítem 49.3	Unidad	1
49.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
49.6	Mano de obra del ítem 49.5	Unidad	1

49.7	Buje elastico c/u	Unidad	1
49.8	Mano de obra del ítem 49.7	Unidad	1
49.9	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
49.10	Mano de obra del ítem 49.9	Unidad	1
49.11	Buje tensor c/u	Unidad	1
49.12	Mano de obra del ítem 49.11	Unidad	1
49.13	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
49.14	Mano de obra del ítem 49.13	Unidad	1
49.15	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
49.16	Mano de obra del ítem 49.15	Unidad	1
49.17	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
49.18	Mano de obra del ítem 49.17	Unidad	1
49.19	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
49.20	Mano de obra del ítem 49.19	Unidad	1
49.21	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
49.22	Mano de obra del ítem 49.21	Unidad	1
49.23	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
49.24	Mano de obra del ítem 49.23	Unidad	1
49.25	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
49.26	Mano de obra del ítem 49.25	Unidad	1
49.27	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
49.28	Mano de obra del ítem 49.27	Unidad	1
49.29	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
49.30	Mano de obra del ítem 49.29	Unidad	1
49.31	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
49.32	Mano de obra del ítem 49.31	Unidad	1
49.33	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
49.34	Mano de obra del ítem 49.33	Unidad	1

49.35	Correa de direccion	Unidad	1
49.36	Mano de obra del ítem 49.35	Unidad	1
49.37	Cambio Elastico delantero c/u	Unidad	1
49.38	Mano de obra del ítem 49.37	Unidad	1
49.39	Reparación Elastico delantero c/u	Unidad	1
49.40	Mano de obra del ítem 49.39	Unidad	1
49.41	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
49.42	Mano de obra del ítem 49.41	Unidad	1
49.43	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
49.44	Mano de obra del ítem 49.43	Unidad	1
49.45	Reparación punta eje	Unidad	1
49.46	Mano de obra del ítem 49.45	Unidad	1
49.47	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
49.48	Mano de obra del ítem 49.47	Unidad	1
49.49	Taqueador de parrilla	Unidad	1
49.50	Mano de obra del ítem 49.49	Unidad	1
<b>50</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
50.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1
50.2	Mano de obra del ítem 50.1	Unidad	1
50.3	Bujes de elastico trasero c/u	Unidad	1
50.4	Mano de obra del ítem 50.3	Unidad	1
50.5	Cambio de grillete elastico trasero	Unidad	1
50.6	Mano de obra del ítem 50.5	Unidad	1
50.7	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1
50.8	Mano de obra del ítem 50.7	Unidad	1
50.9	Cambio centro elastico	Unidad	1
50.10	Mano de obra del ítem 50.9	Unidad	1
50.11	Reparación de Elasticos	Unidad	1

50.12	Mano de obra del ítem 50.11	Unidad	1
50.13	Cambio Elasticos traseros c/u	Unidad	1
50.14	Mano de obra del ítem 50.13	Unidad	1

**51 REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016**

51.1	Fluido de Freno	Unidad	1
51.2	Mano de obra del ítem 51.1	Unidad	1
51.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
51.4	Mano de obra del ítem 51.3	Unidad	1
51.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
51.6	Mano de obra del ítem 51.5	Unidad	1
51.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
51.8	Mano de obra del ítem 51.7	Unidad	1
51.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
51.10	Mano de obra del ítem 51.9	Unidad	1
51.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
51.12	Mano de obra del ítem 51.11	Unidad	1
51.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
51.14	Mano de obra del ítem 51.13	Unidad	1
51.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
51.16	Mano de obra del ítem 51.15	Unidad	1
51.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
51.18	Mano de obra del ítem 51.17	Unidad	1
51.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
51.20	Mano de obra del ítem 51.19	Unidad	1
51.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
51.22	Mano de obra del ítem 51.21	Unidad	1
51.23	Regulación de Freno	Unidad	1
51.24	Mano de obra del ítem 51.23	Unidad	1

51.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
51.26	Mano de obra del ítem 51.25	Unidad	1
51.27	Regulador zapata	Unidad	1
51.28	Mano de obra del ítem 51.27	Unidad	1
<b>52</b>	<b>REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
52.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
52.2	Mano de obra del ítem 52.1	Unidad	1
52.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
52.4	Mano de obra del ítem 52.3	Unidad	1
52.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
52.6	Mano de obra del ítem 52.5	Unidad	1
52.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
52.8	Mano de obra del ítem 52.7	Unidad	1
52.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
52.10	Mano de obra del ítem 52.9	Unidad	1
52.11	Cambio plato de presión	Unidad	1
52.12	Mano de obra del ítem 52.11	Unidad	1
52.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
52.14	Mano de obra del ítem 52.13	Unidad	1
52.15	Rectificación de volante motor	Unidad	1
52.16	Mano de obra del ítem 52.15	Unidad	1
52.17	Ruleman piloto	Unidad	1
52.18	Mano de obra del ítem 52.17	Unidad	1
52.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1
52.20	Mano de obra del ítem 52.19	Unidad	1
52.21	Regulación de Embrague	Unidad	1
52.22	Mano de obra del ítem 52.21	Unidad	1
<b>53</b>	<b>REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICICO - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		

53.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
53.2	Mano de obra del ítem 53.1	Unidad	1
53.3	Bobina de encendido	Unidad	1
53.4	Mano de obra del ítem 53.3	Unidad	1
53.5	Bujias incandesentes	Unidad	1
53.6	Mano de obra del ítem 53.5	Unidad	1
53.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
53.8	Mano de obra del ítem 53.7	Unidad	1
53.9	Cambio de bocina	Unidad	1
53.10	Mano de obra del ítem 53.9	Unidad	1
53.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
53.12	Mano de obra del ítem 53.11	Unidad	1
53.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
53.14	Mano de obra del ítem 53.13	Unidad	1
53.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
53.16	Mano de obra del ítem 53.15	Unidad	1
53.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
53.18	Mano de obra del ítem 53.17	Unidad	1
53.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
53.20	Mano de obra del ítem 53.19	Unidad	1
53.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
53.22	Mano de obra del ítem 53.21	Unidad	1
53.23	Cambio de terminal de bateria	Unidad	1
53.24	Mano de obra del ítem 53.23	Unidad	1
53.25	Fusibles c/u	Unidad	1
53.26	Mano de obra del ítem 53.25	Unidad	1
53.27	Juego de cables de bujias	Unidad	1
53.28	Mano de obra del ítem 53.27	Unidad	1

53.29	Provision de bateria	Unidad	1
53.30	Mano de obra del ítem 53.29	Unidad	1
53.31	Relay señalero	Unidad	1
53.32	Mano de obra del ítem 53.31	Unidad	1
53.33	Reparación alternador	Unidad	1
53.34	Mano de obra del ítem 53.33	Unidad	1
53.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
53.36	Mano de obra del ítem 53.35	Unidad	1
53.37	Selenoide de presion de turbo	Unidad	1
53.38	Mano de obra del ítem 53.37	Unidad	1
53.39	Sensor de rotacion de motor	Unidad	1
53.40	Mano de obra del ítem 53.39	Unidad	1
53.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
53.42	Mano de obra del ítem 53.41	Unidad	1
<b>54</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
54.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1
54.2	Mano de obra del ítem 54.1	Unidad	1
54.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
54.4	Mano de obra del ítem 54.3	Unidad	1
54.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
54.6	Mano de obra del ítem 54.5	Unidad	1
54.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1
54.8	Mano de obra del ítem 54.7	Unidad	1
54.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1
54.10	Mano de obra del ítem 54.9	Unidad	1
54.11	Cambio de Filtro	Unidad	1
54.12	Mano de obra del ítem 54.11	Unidad	1
54.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1

54.14	Mano de obra del ítem 54.13	Unidad	1
54.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
54.16	Mano de obra del ítem 54.15	Unidad	1
54.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1
54.18	Mano de obra del ítem 54.17	Unidad	1
54.19	Carga de Gas	Unidad	1
54.20	Mano de obra del ítem 54.19	Unidad	1
54.21	Correa de A.A.	Unidad	1
54.22	Mano de obra del ítem 54.21	Unidad	1
54.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
54.24	Mano de obra del ítem 54.23	Unidad	1
54.25	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1
54.26	Mano de obra del ítem 54.25	Unidad	1
<b>55</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Mini VAN MPV M1 JAC Año 2016</b>		
55.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
55.2	Mano de obra del ítem 55.1	Unidad	1
55.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
55.4	Mano de obra del ítem 55.3	Unidad	1
55.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
55.6	Mano de obra del ítem 55.5	Unidad	1
55.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
55.8	Mano de obra del ítem 55.7	Unidad	1
55.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
55.10	Mano de obra del ítem 55.9	Unidad	1
55.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
55.12	Mano de obra del ítem 55.11	Unidad	1
55.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
55.14	Mano de obra del ítem 55.13	Unidad	1

55.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
55.16	Mano de obra del ítem 55.15	Unidad	1
55.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
55.18	Mano de obra del ítem 55.17	Unidad	1
55.19	Polarizado	Unidad	1
55.20	Mano de obra del ítem 55.19	Unidad	1
55.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
55.22	Mano de obra del ítem 55.21	Unidad	1
55.23	Servicio de Gomeria (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
55.24	Mano de obra del ítem 55.23	Unidad	1

#### Camioneta Ford Ranger - Año 2013

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
<b>56</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
56.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
56.2	Mano de obra del ítem 56.1	Unidad	1
56.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
56.4	Mano de obra del ítem 56.3	Unidad	1
56.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
56.6	Mano de obra del ítem 56.5	Unidad	1
56.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
56.8	Mano de obra del ítem 56.7	Unidad	1
56.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
56.10	Mano de obra del ítem 56.9	Unidad	1
56.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
56.12	Mano de obra del ítem 56.11	Unidad	1
56.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
56.14	Mano de obra del ítem 56.13	Unidad	1

56.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
56.16	Mano de obra del ítem 56.15	Unidad	1
56.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
56.18	Mano de obra del ítem 56.17	Unidad	1
56.19	Cambio de aceite diferencial	Unidad	1
56.20	Mano de obra del ítem 56.19	Unidad	1
56.21	Porta filtro de combustible	Unidad	1
56.22	Mano de obra del ítem 56.21	Unidad	1
<b>57</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
57.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1
57.2	Mano de obra del ítem 57.1	Unidad	1
57.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1
57.4	Mano de obra del ítem 57.3	Unidad	1
57.5	Bombin de combustible	Unidad	1
57.6	Mano de obra del ítem 57.5	Unidad	1
57.7	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1
57.8	Mano de obra del ítem 57.7	Unidad	1
57.9	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
57.10	Mano de obra del ítem 57.9	Unidad	1
57.11	Cambio correa alternador	Unidad	1
57.12	Mano de obra del ítem 57.11	Unidad	1
57.13	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
57.14	Mano de obra del ítem 57.13	Unidad	1
57.15	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
57.16	Mano de obra del ítem 57.15	Unidad	1
57.17	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
57.18	Mano de obra del ítem 57.17	Unidad	1
57.19	Cambio de reten frente motor	Unidad	1

57.20	Mano de obra del ítem 57.19	Unidad	1
57.21	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
57.22	Mano de obra del ítem 57.21	Unidad	1
57.23	cambio ventilador de motor	Unidad	1
57.24	Mano de obra del ítem 57.23	Unidad	1
57.25	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
57.26	Mano de obra del ítem 57.25	Unidad	1
57.27	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
57.28	Mano de obra del ítem 57.27	Unidad	1
57.29	Cambio soporte de motor	Unidad	1
57.30	Mano de obra del ítem 57.29	Unidad	1
57.31	Cambio termostato de agua	Unidad	1
57.32	Mano de obra del ítem 57.31	Unidad	1
57.33	casquillos de bancada	Unidad	1
57.34	Mano de obra del ítem 57.33	Unidad	1
57.35	casquillos de biela	Unidad	1
57.36	Mano de obra del ítem 57.35	Unidad	1
57.37	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
57.38	Mano de obra del ítem 57.37	Unidad	1
57.39	Guia de valvula	Unidad	1
57.40	Mano de obra del ítem 57.39	Unidad	1
57.41	Juego de aros	Unidad	1
57.42	Mano de obra del ítem 57.41	Unidad	1
57.43	juego de camisa	Unidad	1
57.44	Mano de obra del ítem 57.43	Unidad	1
57.45	Juego de junta motor	Unidad	1
57.46	Mano de obra del ítem 57.45	Unidad	1
57.47	Juego de pistones	Unidad	1

57.48	Mano de obra del ítem 57.47	Unidad	1
57.49	Junta tapa motor	Unidad	1
57.50	Mano de obra del ítem 57.49	Unidad	1
57.51	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1
57.52	Mano de obra del ítem 57.51	Unidad	1
57.53	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
57.54	Mano de obra del ítem 57.53	Unidad	1
57.55	martillete de balancin c/u	Unidad	1
57.56	Mano de obra del ítem 57.55	Unidad	1
57.57	Paleta de ventilador	Unidad	1
57.58	Mano de obra del ítem 57.57	Unidad	1
57.59	Polea de cigueñal	Unidad	1
57.60	Mano de obra del ítem 57.59	Unidad	1
57.61	Polea guía de correa pk	Unidad	1
57.62	Mano de obra del ítem 57.61	Unidad	1
57.63	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	Unidad	1
57.64	Mano de obra del ítem 57.63	Unidad	1
57.65	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
57.66	Mano de obra del ítem 57.65	Unidad	1
57.67	Reparacion de picos inyectores	Unidad	1
57.68	Mano de obra del ítem 57.67	Unidad	1
57.69	Reparación de Motor completo	Unidad	1
57.70	Mano de obra del ítem 57.69	Unidad	1
57.71	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
57.72	Mano de obra del ítem 57.71	Unidad	1
57.73	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
57.74	Mano de obra del ítem 57.73	Unidad	1
58	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		

58.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
58.2	Mano de obra del ítem 58.1	Unidad	1
58.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
58.4	Mano de obra del ítem 58.3	Unidad	1
58.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
58.6	Mano de obra del ítem 58.5	Unidad	1
58.7	engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
58.8	Mano de obra del ítem 58.7	Unidad	1
58.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
58.10	Mano de obra del ítem 58.9	Unidad	1
58.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
58.12	Mano de obra del ítem 58.11	Unidad	1
58.13	ruleman de caja c/u	Unidad	1
58.14	Mano de obra del ítem 58.13	Unidad	1
58.15	selectores de cambio c/u	Unidad	1
58.16	Mano de obra del ítem 58.15	Unidad	1
58.17	Soporte de caja	Unidad	1
58.18	Mano de obra del ítem 58.17	Unidad	1
<b>59</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
59.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1
59.2	Mano de obra del ítem 59.1	Unidad	1
59.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
59.4	Mano de obra del ítem 59.3	Unidad	1
59.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
59.6	Mano de obra del ítem 59.5	Unidad	1
59.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
59.8	Mano de obra del ítem 59.7	Unidad	1
59.9	Palier trasero c/u	Unidad	1

59.10	Mano de obra del ítem 59.9	Unidad	1
59.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
59.12	Mano de obra del ítem 59.11	Unidad	1
59.13	Reten de palier c/u	Unidad	1
59.14	Mano de obra del ítem 59.13	Unidad	1
59.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
59.16	Mano de obra del ítem 59.15	Unidad	1
59.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
59.18	Mano de obra del ítem 59.17	Unidad	1
<b>60</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
60.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
60.2	Mano de obra del ítem 60.1	Unidad	1
60.3	Bieleta	Unidad	1
60.4	Mano de obra del ítem 60.3	Unidad	1
60.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
60.6	Mano de obra del ítem 60.5	Unidad	1
60.7	Buje elastico c/u	Unidad	1
60.8	Mano de obra del ítem 60.7	Unidad	1
60.9	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
60.10	Mano de obra del ítem 60.9	Unidad	1
60.11	Buje tensor c/u	Unidad	1
60.12	Mano de obra del ítem 60.11	Unidad	1
60.13	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
60.14	Mano de obra del ítem 60.13	Unidad	1
60.15	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
60.16	Mano de obra del ítem 60.15	Unidad	1
60.17	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
60.18	Mano de obra del ítem 60.17	Unidad	1

60.19	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
60.20	Mano de obra del ítem 60.19	Unidad	1
60.21	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
60.22	Mano de obra del ítem 60.21	Unidad	1
60.23	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
60.24	Mano de obra del ítem 60.23	Unidad	1
60.25	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
60.26	Mano de obra del ítem 60.25	Unidad	1
60.27	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
60.28	Mano de obra del ítem 60.27	Unidad	1
60.29	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
60.30	Mano de obra del ítem 60.29	Unidad	1
60.31	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
60.32	Mano de obra del ítem 60.31	Unidad	1
60.33	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
60.34	Mano de obra del ítem 60.33	Unidad	1
60.35	Correa de direccion	Unidad	1
60.36	Mano de obra del ítem 60.35	Unidad	1
60.37	Cambio Elastico delantero c/u	Unidad	1
60.38	Mano de obra del ítem 60.37	Unidad	1
60.39	Reparación Elastico delantero c/u	Unidad	1
60.40	Mano de obra del ítem 60.39	Unidad	1
60.41	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
60.42	Mano de obra del ítem 60.41	Unidad	1
60.43	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
60.44	Mano de obra del ítem 60.43	Unidad	1
60.45	Reparación punta eje	Unidad	1
60.46	Mano de obra del ítem 60.45	Unidad	1

60.47	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
60.48	Mano de obra del ítem 60.47	Unidad	1
60.49	Taqueador de parrilla	Unidad	1
60.50	Mano de obra del ítem 60.49	Unidad	1
<b>61</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
61.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1
61.2	Mano de obra del ítem 61.1	Unidad	1
61.3	Bujes de elastico trasero c/u	Unidad	1
61.4	Mano de obra del ítem 61.3	Unidad	1
61.5	Cambio de grillete elastico trasero	Unidad	1
61.6	Mano de obra del ítem 61.5	Unidad	1
61.7	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1
61.8	Mano de obra del ítem 61.7	Unidad	1
61.9	Cambio centro elastico	Unidad	1
61.10	Mano de obra del ítem 61.9	Unidad	1
61.11	Reparación de Elasticos	Unidad	1
61.12	Mano de obra del ítem 61.11	Unidad	1
61.13	Cambio Elasticos traseros c/u	Unidad	1
61.14	Mano de obra del ítem 61.13	Unidad	1
<b>62</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
62.1	Fluido de Freno	Unidad	1
62.2	Mano de obra del ítem 62.1	Unidad	1
62.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
62.4	Mano de obra del ítem 62.3	Unidad	1
62.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
62.6	Mano de obra del ítem 62.5	Unidad	1
62.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
62.8	Mano de obra del ítem 62.7	Unidad	1

62.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
62.10	Mano de obra del ítem 62.9	Unidad	1
62.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
62.12	Mano de obra del ítem 62.11	Unidad	1
62.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
62.14	Mano de obra del ítem 62.13	Unidad	1
62.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
62.16	Mano de obra del ítem 62.15	Unidad	1
62.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
62.18	Mano de obra del ítem 62.17	Unidad	1
62.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
62.20	Mano de obra del ítem 62.19	Unidad	1
62.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
62.22	Mano de obra del ítem 62.21	Unidad	1
62.23	Regulación de Freno	Unidad	1
62.24	Mano de obra del ítem 62.23	Unidad	1
62.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
62.26	Mano de obra del ítem 62.25	Unidad	1
62.27	Regulador zapata	Unidad	1
62.28	Mano de obra del ítem 62.27	Unidad	1
<b>63</b>	<b>REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
63.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
63.2	Mano de obra del ítem 63.1	Unidad	1
63.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
63.4	Mano de obra del ítem 63.3	Unidad	1
63.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
63.6	Mano de obra del ítem 63.5	Unidad	1
63.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1

63.8	Mano de obra del ítem 63.7	Unidad	1
63.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
63.10	Mano de obra del ítem 63.9	Unidad	1
63.11	Cambio plato de presión	Unidad	1
63.12	Mano de obra del ítem 63.11	Unidad	1
63.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
63.14	Mano de obra del ítem 63.13	Unidad	1
63.15	Rectificacion de volante motor	Unidad	1
63.16	Mano de obra del ítem 63.15	Unidad	1
63.17	Ruleman piloto	Unidad	1
63.18	Mano de obra del ítem 63.17	Unidad	1
63.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1
63.20	Mano de obra del ítem 63.19	Unidad	1
63.21	Regulación de Embrague	Unidad	1
63.22	Mano de obra del ítem 63.21	Unidad	1
<b>64</b>	<b>REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
64.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
64.2	Mano de obra del ítem 64.1	Unidad	1
64.3	Bobina de encendido	Unidad	1
64.4	Mano de obra del ítem 64.3	Unidad	1
64.5	Bujias incandesentes	Unidad	1
64.6	Mano de obra del ítem 64.5	Unidad	1
64.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
64.8	Mano de obra del ítem 64.7	Unidad	1
64.9	Cambio de bocina	Unidad	1
64.10	Mano de obra del ítem 64.9	Unidad	1
64.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
64.12	Mano de obra del ítem 64.11	Unidad	1

64.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
64.14	Mano de obra del ítem 64.13	Unidad	1
64.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
64.16	Mano de obra del ítem 64.15	Unidad	1
64.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
64.18	Mano de obra del ítem 64.17	Unidad	1
64.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
64.20	Mano de obra del ítem 64.19	Unidad	1
64.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
64.22	Mano de obra del ítem 64.21	Unidad	1
64.23	Cambio de terminal de batería	Unidad	1
64.24	Mano de obra del ítem 64.23	Unidad	1
64.25	Fusibles c/u	Unidad	1
64.26	Mano de obra del ítem 64.25	Unidad	1
64.27	Juego de cables de bujías	Unidad	1
64.28	Mano de obra del ítem 64.27	Unidad	1
64.29	Provision de batería	Unidad	1
64.30	Mano de obra del ítem 64.29	Unidad	1
64.31	Relay señalero	Unidad	1
64.32	Mano de obra del ítem 64.31	Unidad	1
64.33	Reparación alternador	Unidad	1
64.34	Mano de obra del ítem 64.33	Unidad	1
64.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
64.36	Mano de obra del ítem 64.35	Unidad	1
64.37	Selenoide de presión de turbo	Unidad	1
64.38	Mano de obra del ítem 64.37	Unidad	1
64.39	Sensor de rotación de motor	Unidad	1
64.40	Mano de obra del ítem 64.39	Unidad	1

64.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
64.42	Mano de obra del ítem 64.41	Unidad	1
<b>65</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
65.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1
65.2	Mano de obra del ítem 65.1	Unidad	1
65.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
65.4	Mano de obra del ítem 65.3	Unidad	1
65.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
65.6	Mano de obra del ítem 65.5	Unidad	1
65.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1
65.8	Mano de obra del ítem 65.7	Unidad	1
65.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1
65.10	Mano de obra del ítem 65.9	Unidad	1
65.11	Cambio de Filtro	Unidad	1
65.12	Mano de obra del ítem 65.11	Unidad	1
65.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1
65.14	Mano de obra del ítem 65.13	Unidad	1
65.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
65.16	Mano de obra del ítem 65.15	Unidad	1
65.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1
65.18	Mano de obra del ítem 65.17	Unidad	1
65.19	Carga de Gas	Unidad	1
65.20	Mano de obra del ítem 65.19	Unidad	1
65.21	Correa de A.A.	Unidad	1
65.22	Mano de obra del ítem 65.21	Unidad	1
65.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
65.24	Mano de obra del ítem 65.23	Unidad	1
65.25	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1

65.26	Mano de obra del ítem 65.25	Unidad	1
<b>66</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
66.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
66.2	Mano de obra del ítem 66.1	Unidad	1
66.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
66.4	Mano de obra del ítem 66.3	Unidad	1
66.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
66.6	Mano de obra del ítem 66.5	Unidad	1
66.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
66.8	Mano de obra del ítem 66.7	Unidad	1
66.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
66.10	Mano de obra del ítem 66.9	Unidad	1
66.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
66.12	Mano de obra del ítem 66.11	Unidad	1
66.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
66.14	Mano de obra del ítem 66.13	Unidad	1
66.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
66.16	Mano de obra del ítem 66.15	Unidad	1
66.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
66.18	Mano de obra del ítem 66.17	Unidad	1
66.19	Polarizado	Unidad	1
66.20	Mano de obra del ítem 66.19	Unidad	1
66.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
66.22	Mano de obra del ítem 66.21	Unidad	1
66.23	Servicio de Gomeria (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
66.24	Mano de obra del ítem 66.23	Unidad	1

**Camioneta Ford Ranger - Año 2016**

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
<b>67</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Camioneta FORD RANGER Año 2013</b>		
67.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
67.2	Mano de obra del ítem 67.1	Unidad	1
67.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
67.4	Mano de obra del ítem 67.3	Unidad	1
67.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
67.6	Mano de obra del ítem 67.5	Unidad	1
67.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
67.8	Mano de obra del ítem 67.7	Unidad	1
67.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
67.10	Mano de obra del ítem 67.9	Unidad	1
67.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
67.12	Mano de obra del ítem 67.11	Unidad	1
67.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
67.14	Mano de obra del ítem 67.13	Unidad	1
67.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
67.16	Mano de obra del ítem 67.15	Unidad	1
67.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
67.18	Mano de obra del ítem 67.17	Unidad	1
67.19	Cambio de aceite diferencial	Unidad	1
67.20	Mano de obra del ítem 67.19	Unidad	1
67.21	Porta filtro de combustible	Unidad	1
67.22	Mano de obra del ítem 67.21	Unidad	1
<b>68</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
68.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1
68.2	Mano de obra del ítem 68.1	Unidad	1
68.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1

68.4	Mano de obra del ítem 68.3	Unidad	1
68.5	Bombin de combustible	Unidad	1
68.6	Mano de obra del ítem 68.5	Unidad	1
68.7	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1
68.8	Mano de obra del ítem 68.7	Unidad	1
68.9	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
68.10	Mano de obra del ítem 68.9	Unidad	1
68.11	Cambio correa alternador	Unidad	1
68.12	Mano de obra del ítem 68.11	Unidad	1
68.13	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
68.14	Mano de obra del ítem 68.13	Unidad	1
68.15	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
68.16	Mano de obra del ítem 68.15	Unidad	1
68.17	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
68.18	Mano de obra del ítem 68.17	Unidad	1
68.19	Cambio de reten frente motor	Unidad	1
68.20	Mano de obra del ítem 68.19	Unidad	1
68.21	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
68.22	Mano de obra del ítem 68.21	Unidad	1
68.23	cambio ventilador de motor	Unidad	1
68.24	Mano de obra del ítem 68.23	Unidad	1
68.25	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
68.26	Mano de obra del ítem 68.25	Unidad	1
68.27	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
68.28	Mano de obra del ítem 68.27	Unidad	1
68.29	Cambio soporte de motor	Unidad	1
68.30	Mano de obra del ítem 68.29	Unidad	1
68.31	Cambio termostato de agua	Unidad	1

68.32	Mano de obra del ítem 68.31	Unidad	1
68.33	casquillos de bancada	Unidad	1
68.34	Mano de obra del ítem 68.33	Unidad	1
68.35	casquillos de biela	Unidad	1
68.36	Mano de obra del ítem 68.35	Unidad	1
68.37	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
68.38	Mano de obra del ítem 68.37	Unidad	1
68.39	Guia de valvula	Unidad	1
68.40	Mano de obra del ítem 68.39	Unidad	1
68.41	Juego de aros	Unidad	1
68.42	Mano de obra del ítem 68.41	Unidad	1
68.43	juego de camisa	Unidad	1
68.44	Mano de obra del ítem 68.43	Unidad	1
68.45	Juego de junta motor	Unidad	1
68.46	Mano de obra del ítem 68.45	Unidad	1
68.47	Juego de pistones	Unidad	1
68.48	Mano de obra del ítem 68.47	Unidad	1
68.49	Junta tapa motor	Unidad	1
68.50	Mano de obra del ítem 68.49	Unidad	1
68.51	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1
68.52	Mano de obra del ítem 68.51	Unidad	1
68.53	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
68.54	Mano de obra del ítem 68.53	Unidad	1
68.55	martillete de balancin c/u	Unidad	1
68.56	Mano de obra del ítem 68.55	Unidad	1
68.57	Paleta de ventilador	Unidad	1
68.58	Mano de obra del ítem 68.57	Unidad	1
68.59	Polea de cigueñal	Unidad	1

68.60	Mano de obra del ítem 68.59	Unidad	1
68.61	Polea guia de correa pk	Unidad	1
68.62	Mano de obra del ítem 68.61	Unidad	1
68.63	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	Unidad	1
68.64	Mano de obra del ítem 68.63	Unidad	1
68.65	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
68.66	Mano de obra del ítem 68.65	Unidad	1
68.67	Reparacion de picos inyectoros	Unidad	1
68.68	Mano de obra del ítem 68.67	Unidad	1
68.69	Reparación de Motor completo	Unidad	1
68.70	Mano de obra del ítem 68.69	Unidad	1
68.71	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
68.72	Mano de obra del ítem 68.71	Unidad	1
68.73	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
68.74	Mano de obra del ítem 68.73	Unidad	1
<b>69</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
69.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
69.2	Mano de obra del ítem 69.1	Unidad	1
69.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
69.4	Mano de obra del ítem 69.3	Unidad	1
69.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
69.6	Mano de obra del ítem 69.5	Unidad	1
69.7	engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
69.8	Mano de obra del ítem 69.7	Unidad	1
69.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
69.10	Mano de obra del ítem 69.9	Unidad	1
69.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
69.12	Mano de obra del ítem 69.11	Unidad	1

69.13	ruleman de caja c/u	Unidad	1
69.14	Mano de obra del ítem 69.13	Unidad	1
69.15	selectores de cambio c/u	Unidad	1
69.16	Mano de obra del ítem 69.15	Unidad	1
69.17	Soporte de caja	Unidad	1
69.18	Mano de obra del ítem 69.17	Unidad	1
<b>70</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
70.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1
70.2	Mano de obra del ítem 70.1	Unidad	1
70.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
70.4	Mano de obra del ítem 70.3	Unidad	1
70.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
70.6	Mano de obra del ítem 70.5	Unidad	1
70.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
70.8	Mano de obra del ítem 70.7	Unidad	1
70.9	Palier trasero c/u	Unidad	1
70.10	Mano de obra del ítem 70.9	Unidad	1
70.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
70.12	Mano de obra del ítem 70.11	Unidad	1
70.13	Reten de palier c/u	Unidad	1
70.14	Mano de obra del ítem 70.13	Unidad	1
70.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
70.16	Mano de obra del ítem 70.15	Unidad	1
70.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
70.18	Mano de obra del ítem 70.17	Unidad	1
<b>71</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
71.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
71.2	Mano de obra del ítem 71.1	Unidad	1

71.3	Bieleta	Unidad	1
71.4	Mano de obra del ítem 71.3	Unidad	1
71.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
71.6	Mano de obra del ítem 71.5	Unidad	1
71.7	Buje elastico c/u	Unidad	1
71.8	Mano de obra del ítem 71.7	Unidad	1
71.9	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
71.10	Mano de obra del ítem 71.9	Unidad	1
71.11	Buje tensor c/u	Unidad	1
71.12	Mano de obra del ítem 71.11	Unidad	1
71.13	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
71.14	Mano de obra del ítem 71.13	Unidad	1
71.15	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
71.16	Mano de obra del ítem 71.15	Unidad	1
71.17	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
71.18	Mano de obra del ítem 71.17	Unidad	1
71.19	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
71.20	Mano de obra del ítem 71.19	Unidad	1
71.21	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
71.22	Mano de obra del ítem 71.21	Unidad	1
71.23	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
71.24	Mano de obra del ítem 71.23	Unidad	1
71.25	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
71.26	Mano de obra del ítem 71.25	Unidad	1
71.27	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
71.28	Mano de obra del ítem 71.27	Unidad	1
71.29	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
71.30	Mano de obra del ítem 71.29	Unidad	1

71.31	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
71.32	Mano de obra del ítem 71.31	Unidad	1
71.33	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
71.34	Mano de obra del ítem 71.33	Unidad	1
71.35	Correa de direccion	Unidad	1
71.36	Mano de obra del ítem 71.35	Unidad	1
71.37	Cambio Elastico delantero c/u	Unidad	1
71.38	Mano de obra del ítem 71.37	Unidad	1
71.39	Reparación Elastico delantero c/u	Unidad	1
71.40	Mano de obra del ítem 71.39	Unidad	1
71.41	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
71.42	Mano de obra del ítem 71.41	Unidad	1
71.43	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
71.44	Mano de obra del ítem 71.43	Unidad	1
71.45	Reparación punta eje	Unidad	1
71.46	Mano de obra del ítem 71.45	Unidad	1
71.47	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
71.48	Mano de obra del ítem 71.47	Unidad	1
71.49	Taqueador de parrilla	Unidad	1
71.50	Mano de obra del ítem 71.49	Unidad	1
<b>72</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
72.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1
72.2	Mano de obra del ítem 72.1	Unidad	1
72.3	Bujes de elastico traser c/u	Unidad	1
72.4	Mano de obra del ítem 72.3	Unidad	1
72.5	Cambio de grillete elastico trasero	Unidad	1
72.6	Mano de obra del ítem 72.5	Unidad	1
72.7	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1

72.8	Mano de obra del ítem 72.7	Unidad	1
72.9	Cambio centro elastico	Unidad	1
72.10	Mano de obra del ítem 72.9	Unidad	1
72.11	Reparación de Elasticos	Unidad	1
72.12	Mano de obra del ítem 72.11	Unidad	1
72.13	Cambio Elasticos traseros c/u	Unidad	1
72.14	Mano de obra del ítem 72.13	Unidad	1
<b>73</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
73.1	Fluido de Freno	Unidad	1
73.2	Mano de obra del ítem 73.1	Unidad	1
73.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
73.4	Mano de obra del ítem 73.3	Unidad	1
73.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
73.6	Mano de obra del ítem 73.5	Unidad	1
73.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
73.8	Mano de obra del ítem 73.7	Unidad	1
73.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
73.10	Mano de obra del ítem 73.9	Unidad	1
73.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
73.12	Mano de obra del ítem 73.11	Unidad	1
73.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
73.14	Mano de obra del ítem 73.13	Unidad	1
73.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
73.16	Mano de obra del ítem 73.15	Unidad	1
73.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
73.18	Mano de obra del ítem 73.17	Unidad	1
73.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
73.20	Mano de obra del ítem 73.19	Unidad	1

73.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
73.22	Mano de obra del ítem 73.21	Unidad	1
73.23	Regulación de Freno	Unidad	1
73.24	Mano de obra del ítem 73.23	Unidad	1
73.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
73.26	Mano de obra del ítem 73.25	Unidad	1
73.27	Regulador zapata	Unidad	1
73.28	Mano de obra del ítem 73.27	Unidad	1
<b>74</b>	<b>REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
74.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
74.2	Mano de obra del ítem 74.1	Unidad	1
74.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
74.4	Mano de obra del ítem 74.3	Unidad	1
74.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
74.6	Mano de obra del ítem 74.5	Unidad	1
74.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
74.8	Mano de obra del ítem 74.7	Unidad	1
74.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
74.10	Mano de obra del ítem 74.9	Unidad	1
74.11	Cambio plato de presión	Unidad	1
74.12	Mano de obra del ítem 74.11	Unidad	1
74.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
74.14	Mano de obra del ítem 74.13	Unidad	1
74.15	Rectificación de volante motor	Unidad	1
74.16	Mano de obra del ítem 74.15	Unidad	1
74.17	Ruleman piloto	Unidad	1
74.18	Mano de obra del ítem 74.17	Unidad	1
74.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1

74.20	Mano de obra del ítem 74.19	Unidad	1
74.21	Regulación de Embrague	Unidad	1
74.22	Mano de obra del ítem 74.21	Unidad	1
<b>75</b>	<b>REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
75.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
75.2	Mano de obra del ítem 75.1	Unidad	1
75.3	Bobina de encendido	Unidad	1
75.4	Mano de obra del ítem 75.3	Unidad	1
75.5	Bujias incandesentes	Unidad	1
75.6	Mano de obra del ítem 75.5	Unidad	1
75.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
75.8	Mano de obra del ítem 75.7	Unidad	1
75.9	Cambio de bocina	Unidad	1
75.10	Mano de obra del ítem 75.9	Unidad	1
75.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
75.12	Mano de obra del ítem 75.11	Unidad	1
75.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
75.14	Mano de obra del ítem 75.13	Unidad	1
75.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
75.16	Mano de obra del ítem 75.15	Unidad	1
75.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
75.18	Mano de obra del ítem 75.17	Unidad	1
75.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
75.20	Mano de obra del ítem 75.19	Unidad	1
75.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
75.22	Mano de obra del ítem 75.21	Unidad	1
75.23	Cambio de terminal de bateria	Unidad	1
75.24	Mano de obra del ítem 75.23	Unidad	1

75.25	Fusibles c/u	Unidad	1
75.26	Mano de obra del ítem 75.25	Unidad	1
75.27	Juego de cables de bujias	Unidad	1
75.28	Mano de obra del ítem 75.27	Unidad	1
75.29	Provision de bateria	Unidad	1
75.30	Mano de obra del ítem 75.29	Unidad	1
75.31	Relay señalero	Unidad	1
75.32	Mano de obra del ítem 75.31	Unidad	1
75.33	Reparación alternador	Unidad	1
75.34	Mano de obra del ítem 75.33	Unidad	1
75.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
75.36	Mano de obra del ítem 75.35	Unidad	1
75.37	Selenoide de presion de turbo	Unidad	1
75.38	Mano de obra del ítem 75.37	Unidad	1
75.39	Sensor de rotacion de motor	Unidad	1
75.40	Mano de obra del ítem 75.39	Unidad	1
75.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
75.42	Mano de obra del ítem 75.41	Unidad	1
<b>76</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
76.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1
76.2	Mano de obra del ítem 76.1	Unidad	1
76.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
76.4	Mano de obra del ítem 76.3	Unidad	1
76.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
76.6	Mano de obra del ítem 76.5	Unidad	1
76.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1
76.8	Mano de obra del ítem 76.7	Unidad	1
76.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1

76.10	Mano de obra del ítem 76.9	Unidad	1
76.11	Cambio de Filtro	Unidad	1
76.12	Mano de obra del ítem 76.11	Unidad	1
76.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1
76.14	Mano de obra del ítem 76.13	Unidad	1
76.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
76.16	Mano de obra del ítem 76.15	Unidad	1
76.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1
76.18	Mano de obra del ítem 76.17	Unidad	1
76.19	Carga de Gas	Unidad	1
76.20	Mano de obra del ítem 76.19	Unidad	1
76.21	Correa de A.A.	Unidad	1
76.22	Mano de obra del ítem 76.21	Unidad	1
76.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
76.24	Mano de obra del ítem 76.23	Unidad	1
76.25	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1
76.26	Mano de obra del ítem 76.25	Unidad	1
<b>77</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Camioneta FORD RANGER Año 2016</b>		
77.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
77.2	Mano de obra del ítem 77.1	Unidad	1
77.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
77.4	Mano de obra del ítem 77.3	Unidad	1
77.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
77.6	Mano de obra del ítem 77.5	Unidad	1
77.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
77.8	Mano de obra del ítem 77.7	Unidad	1
77.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
77.10	Mano de obra del ítem 77.9	Unidad	1

77.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
77.12	Mano de obra del ítem 77.11	Unidad	1
77.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
77.14	Mano de obra del ítem 77.13	Unidad	1
77.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
77.16	Mano de obra del ítem 77.15	Unidad	1
77.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
77.18	Mano de obra del ítem 77.17	Unidad	1
77.19	Polarizado	Unidad	1
77.20	Mano de obra del ítem 77.19	Unidad	1
77.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
77.22	Mano de obra del ítem 77.21	Unidad	1
77.23	Servicio de Gomeria (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
77.24	Mano de obra del ítem 77.23	Unidad	1

**Automovil Renault Fluence Confort - Año 2013**

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
<b>78</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
78.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
78.2	Mano de obra del ítem 78.1	Unidad	1
78.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
78.4	Mano de obra del ítem 78.3	Unidad	1
78.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
78.6	Mano de obra del ítem 78.5	Unidad	1
78.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
78.8	Mano de obra del ítem 78.7	Unidad	1
78.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
78.10	Mano de obra del ítem 78.9	Unidad	1

78.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
78.12	Mano de obra del ítem 78.11	Unidad	1
78.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
78.14	Mano de obra del ítem 78.13	Unidad	1
78.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
78.16	Mano de obra del ítem 78.15	Unidad	1
78.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
78.18	Mano de obra del ítem 78.17	Unidad	1
78.19	Porta filtro de combustible	Unidad	1
78.20	Mano de obra del ítem 78.19	Unidad	1
<b>79</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
79.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1
79.2	Mano de obra del ítem 79.1	Unidad	1
79.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1
79.4	Mano de obra del ítem 79.3	Unidad	1
79.5	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1
79.6	Mano de obra del ítem 79.5	Unidad	1
79.7	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
79.8	Mano de obra del ítem 79.7	Unidad	1
79.9	Cambio correa alternador	Unidad	1
79.10	Mano de obra del ítem 79.9	Unidad	1
79.11	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
79.12	Mano de obra del ítem 79.11	Unidad	1
79.13	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
79.14	Mano de obra del ítem 79.13	Unidad	1
79.15	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
79.16	Mano de obra del ítem 79.15	Unidad	1
79.17	Cambio de reten frente motor	Unidad	1

79.18	Mano de obra del ítem 79.17	Unidad	1
79.19	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
79.20	Mano de obra del ítem 79.19	Unidad	1
79.21	cambio ventilador de motor	Unidad	1
79.22	Mano de obra del ítem 79.21	Unidad	1
79.23	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
79.24	Mano de obra del ítem 79.23	Unidad	1
79.25	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
79.26	Mano de obra del ítem 79.25	Unidad	1
79.27	Cambio soporte de motor	Unidad	1
79.28	Mano de obra del ítem 79.27	Unidad	1
79.29	Cambio termostato de agua	Unidad	1
79.30	Mano de obra del ítem 79.29	Unidad	1
79.31	casquillos de bancada	Unidad	1
79.32	Mano de obra del ítem 79.31	Unidad	1
79.33	casquillos de biela	Unidad	1
79.34	Mano de obra del ítem 79.33	Unidad	1
79.35	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
79.36	Mano de obra del ítem 79.35	Unidad	1
79.37	Guia de valvula	Unidad	1
79.38	Mano de obra del ítem 79.37	Unidad	1
79.39	Juego de aros	Unidad	1
79.40	Mano de obra del ítem 79.39	Unidad	1
79.41	juego de camisa	Unidad	1
79.42	Mano de obra del ítem 79.41	Unidad	1
79.43	Juego de junta motor	Unidad	1
79.44	Mano de obra del ítem 79.43	Unidad	1
79.45	Juego de pistones	Unidad	1

79.46	Mano de obra del ítem 79.45	Unidad	1
79.47	Junta tapa motor	Unidad	1
79.48	Mano de obra del ítem 79.47	Unidad	1
79.49	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1
79.50	Mano de obra del ítem 79.49	Unidad	1
79.51	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
79.52	Mano de obra del ítem 79.51	Unidad	1
79.53	martillete de balancin c/u	Unidad	1
79.54	Mano de obra del ítem 79.53	Unidad	1
79.55	Paleta de ventilador	Unidad	1
79.56	Mano de obra del ítem 79.55	Unidad	1
79.57	Polea de cigueñal	Unidad	1
79.58	Mano de obra del ítem 79.57	Unidad	1
79.59	Polea guía de correa pk	Unidad	1
79.60	Mano de obra del ítem 79.59	Unidad	1
79.61	Rectificación de motor comp. En rectificadora	Unidad	1
79.62	Mano de obra del ítem 79.61	Unidad	1
79.63	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
79.64	Mano de obra del ítem 79.63	Unidad	1
79.65	Reparacion de picos inyectores	Unidad	1
79.66	Mano de obra del ítem 79.65	Unidad	1
79.67	Reparación de Motor completo - Mano de Obra	Unidad	1
79.68	Mano de obra del ítem 79.67	Unidad	1
79.69	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
79.70	Mano de obra del ítem 79.69	Unidad	1
79.71	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
79.72	Mano de obra del ítem 79.71	Unidad	1
<b>80</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		

80.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
80.2	Mano de obra del ítem 80.1	Unidad	1
80.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
80.4	Mano de obra del ítem 80.3	Unidad	1
80.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
80.6	Mano de obra del ítem 80.5	Unidad	1
80.7	engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
80.8	Mano de obra del ítem 80.7	Unidad	1
80.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
80.10	Mano de obra del ítem 80.9	Unidad	1
80.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
80.12	Mano de obra del ítem 80.11	Unidad	1
80.13	ruleman de caja c/u	Unidad	1
80.14	Mano de obra del ítem 80.13	Unidad	1
80.15	selectores de cambio c/u	Unidad	1
80.16	Mano de obra del ítem 80.15	Unidad	1
80.17	Soporte de caja	Unidad	1
80.18	Mano de obra del ítem 80.17	Unidad	1
<b>81</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
81.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1
81.2	Mano de obra del ítem 81.1	Unidad	1
81.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
81.4	Mano de obra del ítem 81.3	Unidad	1
81.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
81.6	Mano de obra del ítem 81.5	Unidad	1
81.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
81.8	Mano de obra del ítem 81.7	Unidad	1
81.9	Palier trasero c/u	Unidad	1

81.10	Mano de obra del ítem 81.9	Unidad	1
81.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
81.12	Mano de obra del ítem 81.11	Unidad	1
81.13	Reten de palier c/u	Unidad	1
81.14	Mano de obra del ítem 81.13	Unidad	1
81.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
81.16	Mano de obra del ítem 81.15	Unidad	1
81.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
81.18	Mano de obra del ítem 81.17	Unidad	1
<b>82</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
82.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
82.2	Mano de obra del ítem 82.1	Unidad	1
82.3	Bieleta	Unidad	1
82.4	Mano de obra del ítem 82.3	Unidad	1
82.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
82.6	Mano de obra del ítem 82.5	Unidad	1
82.7	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
82.8	Mano de obra del ítem 82.7	Unidad	1
82.9	Buje tensor c/u	Unidad	1
82.10	Mano de obra del ítem 82.9	Unidad	1
82.11	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
82.12	Mano de obra del ítem 82.11	Unidad	1
82.13	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
82.14	Mano de obra del ítem 82.13	Unidad	1
82.15	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
82.16	Mano de obra del ítem 82.15	Unidad	1
82.17	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
82.18	Mano de obra del ítem 82.17	Unidad	1

82.19	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
82.20	Mano de obra del ítem 82.19	Unidad	1
82.21	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
82.22	Mano de obra del ítem 82.21	Unidad	1
82.23	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
82.24	Mano de obra del ítem 82.23	Unidad	1
82.25	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
82.26	Mano de obra del ítem 82.25	Unidad	1
82.27	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
82.28	Mano de obra del ítem 82.27	Unidad	1
82.29	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
82.30	Mano de obra del ítem 82.29	Unidad	1
82.31	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
82.32	Mano de obra del ítem 82.31	Unidad	1
82.33	Correa de direccion	Unidad	1
82.34	Mano de obra del ítem 82.33	Unidad	1
82.35	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
82.36	Mano de obra del ítem 82.35	Unidad	1
82.37	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
82.38	Mano de obra del ítem 82.37	Unidad	1
82.39	Reparación punta eje	Unidad	1
82.40	Mano de obra del ítem 82.39	Unidad	1
82.41	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
82.42	Mano de obra del ítem 82.41	Unidad	1
82.43	Taqueador de parrilla	Unidad	1
82.44	Mano de obra del ítem 82.43	Unidad	1
<b>83</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
83.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1

83.2	Mano de obra del ítem 83.1	Unidad	1
83.3	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1
83.4	Mano de obra del ítem 83.3	Unidad	1
<b>84</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
84.1	Fluido de Freno	Unidad	1
84.2	Mano de obra del ítem 84.1	Unidad	1
84.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
84.4	Mano de obra del ítem 84.3	Unidad	1
84.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
84.6	Mano de obra del ítem 84.5	Unidad	1
84.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
84.8	Mano de obra del ítem 84.7	Unidad	1
84.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
84.10	Mano de obra del ítem 84.9	Unidad	1
84.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
84.12	Mano de obra del ítem 84.11	Unidad	1
84.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
84.14	Mano de obra del ítem 84.13	Unidad	1
84.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
84.16	Mano de obra del ítem 84.15	Unidad	1
84.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
84.18	Mano de obra del ítem 84.17	Unidad	1
84.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
84.20	Mano de obra del ítem 84.19	Unidad	1
84.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
84.22	Mano de obra del ítem 84.21	Unidad	1
84.23	Regulación de Freno	Unidad	1
84.24	Mano de obra del ítem 84.23	Unidad	1

84.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
84.26	Mano de obra del ítem 84.25	Unidad	1
84.27	Regulador zapata	Unidad	1
84.28	Mano de obra del ítem 84.27	Unidad	1
<b>85</b>	<b>REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
85.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
85.2	Mano de obra del ítem 85.1	Unidad	1
85.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
85.4	Mano de obra del ítem 85.3	Unidad	1
85.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
85.6	Mano de obra del ítem 85.5	Unidad	1
85.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
85.8	Mano de obra del ítem 85.7	Unidad	1
85.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
85.10	Mano de obra del ítem 85.9	Unidad	1
85.11	Cambio plato de presión	Unidad	1
85.12	Mano de obra del ítem 85.11	Unidad	1
85.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
85.14	Mano de obra del ítem 85.13	Unidad	1
85.15	Rectificación de volante motor	Unidad	1
85.16	Mano de obra del ítem 85.15	Unidad	1
85.17	Ruleman piloto	Unidad	1
85.18	Mano de obra del ítem 85.17	Unidad	1
85.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1
85.20	Mano de obra del ítem 85.19	Unidad	1
85.21	Regulación de Embrague	Unidad	1
85.22	Mano de obra del ítem 85.21	Unidad	1
<b>86</b>	<b>REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICICO - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		

86.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
86.2	Mano de obra del ítem 86.1	Unidad	1
86.3	Bobina de encendido	Unidad	1
86.4	Mano de obra del ítem 86.3	Unidad	1
86.5	Bujias incandesentes	Unidad	1
86.6	Mano de obra del ítem 86.5	Unidad	1
86.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
86.8	Mano de obra del ítem 86.7	Unidad	1
86.9	Cambio de bocina	Unidad	1
86.10	Mano de obra del ítem 86.9	Unidad	1
86.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
86.12	Mano de obra del ítem 86.11	Unidad	1
86.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
86.14	Mano de obra del ítem 86.13	Unidad	1
86.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
86.16	Mano de obra del ítem 86.15	Unidad	1
86.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
86.18	Mano de obra del ítem 86.17	Unidad	1
86.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
86.20	Mano de obra del ítem 86.19	Unidad	1
86.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
86.22	Mano de obra del ítem 86.21	Unidad	1
86.23	Cambio de terminal de bateria	Unidad	1
86.24	Mano de obra del ítem 86.23	Unidad	1
86.25	Fusibles c/u	Unidad	1
86.26	Mano de obra del ítem 86.25	Unidad	1
86.27	Juego de cables de bujias	Unidad	1
86.28	Mano de obra del ítem 86.27	Unidad	1

86.29	Provision de bateria	Unidad	1
86.30	Mano de obra del ítem 86.29	Unidad	1
86.31	Relay señalero	Unidad	1
86.32	Mano de obra del ítem 86.31	Unidad	1
86.33	Reparación alternador	Unidad	1
86.34	Mano de obra del ítem 86.33	Unidad	1
86.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
86.36	Mano de obra del ítem 86.35	Unidad	1
86.37	Selenoide de presion de turbo	Unidad	1
86.38	Mano de obra del ítem 86.37	Unidad	1
86.39	Sensor de rotacion de motor	Unidad	1
86.40	Mano de obra del ítem 86.39	Unidad	1
86.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
86.42	Mano de obra del ítem 86.41	Unidad	1
<b>87</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
87.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1
87.2	Mano de obra del ítem 87.1	Unidad	1
87.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
87.4	Mano de obra del ítem 87.3	Unidad	1
87.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
87.6	Mano de obra del ítem 87.5	Unidad	1
87.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1
87.8	Mano de obra del ítem 87.7	Unidad	1
87.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1
87.10	Mano de obra del ítem 87.9	Unidad	1
87.11	Cambio de Filtro	Unidad	1
87.12	Mano de obra del ítem 87.11	Unidad	1
87.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1

87.14	Mano de obra del ítem 87.13	Unidad	1
87.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
87.16	Mano de obra del ítem 87.15	Unidad	1
87.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1
87.18	Mano de obra del ítem 87.17	Unidad	1
87.19	Carga de Gas	Unidad	1
87.20	Mano de obra del ítem 87.19	Unidad	1
87.21	Correa de A.A.	Unidad	1
87.22	Mano de obra del ítem 87.21	Unidad	1
87.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
87.24	Mano de obra del ítem 87.23	Unidad	1
87.25	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1
87.26	Mano de obra del ítem 87.25	Unidad	1
<b>88</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Automovil Renault Fluence Confort Año 2013</b>		
88.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
88.2	Mano de obra del ítem 88.1	Unidad	1
88.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
88.4	Mano de obra del ítem 88.3	Unidad	1
88.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
88.6	Mano de obra del ítem 88.5	Unidad	1
88.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
88.8	Mano de obra del ítem 88.7	Unidad	1
88.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
88.10	Mano de obra del ítem 88.9	Unidad	1
88.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
88.12	Mano de obra del ítem 88.11	Unidad	1
88.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
88.14	Mano de obra del ítem 88.13	Unidad	1

88.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
88.16	Mano de obra del ítem 88.15	Unidad	1
88.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
88.18	Mano de obra del ítem 88.17	Unidad	1
88.19	Polarizado	Unidad	1
88.20	Mano de obra del ítem 88.19	Unidad	1
88.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
88.22	Mano de obra del ítem 88.21	Unidad	1
88.23	Servicio de Gomeria (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
88.24	Mano de obra del ítem 88.23	Unidad	1

**Automovil Volkswagen Nuevo Voyage - Año 2016**

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*
<b>89</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		
89.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1
89.2	Mano de obra del ítem 89.1		
89.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1
89.4	Mano de obra del ítem 89.3		
89.5	Control Agua Destilada	Unidad	1
89.6	Mano de obra del ítem 89.5		
89.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
89.8	Mano de obra del ítem 89.7		
89.9	Cambio Aceite de Dirección	Unidad	1
89.10	Mano de obra del ítem 89.9		
89.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1
89.12	Mano de obra del ítem 89.11		
89.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
89.14	Mano de obra del ítem 89.13		

89.15	Cambio de Bujías c/u	Unidad	1
89.16	Mano de obra del ítem 89.15		
89.17	Cambio de Aditivo radiador	Unidad	1
89.18	Mano de obra del ítem 89.17		
89.19	Porta filtro de combustible	Unidad	1
89.20	Mano de obra del ítem 89.19		
<b>90</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO) - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		
90.1	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	1
90.2	Mano de obra del ítem 90.1	Unidad	1
90.3	Bomba de agua - reparación	Unidad	1
90.4	Mano de obra del ítem 90.3	Unidad	1
90.5	Botadores hidraulicos c/u	Unidad	1
90.6	Mano de obra del ítem 90.5	Unidad	1
90.7	Cambiar Pico inyector c/u	Unidad	1
90.8	Mano de obra del ítem 90.7	Unidad	1
90.9	Cambio correa alternador	Unidad	1
90.10	Mano de obra del ítem 90.9	Unidad	1
90.11	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
90.12	Mano de obra del ítem 90.11	Unidad	1
90.13	Cambio de junta de balancín	Unidad	1
90.14	Mano de obra del ítem 90.13	Unidad	1
90.15	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	Unidad	1
90.16	Mano de obra del ítem 90.15	Unidad	1
90.17	Cambio de reten frente motor	Unidad	1
90.18	Mano de obra del ítem 90.17	Unidad	1
90.19	Cambio de tensor de correa pk	Unidad	1
90.20	Mano de obra del ítem 90.19	Unidad	1
90.21	cambio ventilador de motor	Unidad	1

90.22	Mano de obra del ítem 90.21	Unidad	1
90.23	Ventilador de Motor - Reparación	Unidad	1
90.24	Mano de obra del ítem 90.23	Unidad	1
90.25	Cambio Guía de Válvulas c/u	Unidad	1
90.26	Mano de obra del ítem 90.25	Unidad	1
90.27	Cambio soporte de motor	Unidad	1
90.28	Mano de obra del ítem 90.27	Unidad	1
90.29	Cambio termostato de agua	Unidad	1
90.30	Mano de obra del ítem 90.29	Unidad	1
90.31	casquillos de bancada	Unidad	1
90.32	Mano de obra del ítem 90.31	Unidad	1
90.33	casquillos de biela	Unidad	1
90.34	Mano de obra del ítem 90.33	Unidad	1
90.35	Cambio Correa Dentada	Unidad	1
90.36	Mano de obra del ítem 90.35	Unidad	1
90.37	Guia de valvula	Unidad	1
90.38	Mano de obra del ítem 90.37	Unidad	1
90.39	Juego de aros	Unidad	1
90.40	Mano de obra del ítem 90.39	Unidad	1
90.41	juego de camisa	Unidad	1
90.42	Mano de obra del ítem 90.41	Unidad	1
90.43	Juego de junta motor	Unidad	1
90.44	Mano de obra del ítem 90.43	Unidad	1
90.45	Juego de pistones	Unidad	1
90.46	Mano de obra del ítem 90.45	Unidad	1
90.47	Junta tapa motor	Unidad	1
90.48	Mano de obra del ítem 90.47	Unidad	1
90.49	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1

90.50	Mano de obra del ítem 90.49	Unidad	1
90.51	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	1
90.52	Mano de obra del ítem 90.51	Unidad	1
90.53	martillete de balancin c/u	Unidad	1
90.54	Mano de obra del ítem 90.53	Unidad	1
90.55	Paleta de ventilador	Unidad	1
90.56	Mano de obra del ítem 90.55	Unidad	1
90.57	Polea de cigueñal	Unidad	1
90.58	Mano de obra del ítem 90.57	Unidad	1
90.59	Polea guia de correa pk	Unidad	1
90.60	Mano de obra del ítem 90.59	Unidad	1
90.61	Rectificación de motor comp. En rectificadora	Unidad	1
90.62	Mano de obra del ítem 90.61	Unidad	1
90.63	Reparacion de bomba inyectora	Unidad	1
90.64	Mano de obra del ítem 90.63	Unidad	1
90.65	Reparacion de picos inyectores	Unidad	1
90.66	Mano de obra del ítem 90.65	Unidad	1
90.67	Reparación de Motor completo	Unidad	1
90.68	Mano de obra del ítem 90.67	Unidad	1
90.69	Tensor de correa Dentada	Unidad	1
90.70	Mano de obra del ítem 90.69	Unidad	1
90.71	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	1
90.72	Mano de obra del ítem 90.71	Unidad	1
<b>91</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD) - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		
91.1	Anillos sincronizadores c/u	Unidad	1
91.2	Mano de obra del ítem 91.1	Unidad	1
91.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	1
91.4	Mano de obra del ítem 91.3	Unidad	1

91.5	Cambio de eje mando	Unidad	1
91.6	Mano de obra del ítem 91.5	Unidad	1
91.7	engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	1
91.8	Mano de obra del ítem 91.7	Unidad	1
91.9	Reparacion general de caja	Unidad	1
91.10	Mano de obra del ítem 91.9	Unidad	1
91.11	Reten Bancada Trasera	Unidad	1
91.12	Mano de obra del ítem 91.11	Unidad	1
91.13	ruleman de caja c/u	Unidad	1
91.14	Mano de obra del ítem 91.13	Unidad	1
91.15	selectores de cambio c/u	Unidad	1
91.16	Mano de obra del ítem 91.15	Unidad	1
91.17	Soporte de caja	Unidad	1
91.18	Mano de obra del ítem 91.17	Unidad	1
<b>92</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRASMICION DIFERENCIAL - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		
92.1	Cambio de corona y piñon	Unidad	1
92.2	Mano de obra del ítem 92.1	Unidad	1
92.3	Calce engranaje satelite y planetario c/u	Unidad	1
92.4	Mano de obra del ítem 92.3	Unidad	1
92.5	Cambio de satelite y planetario c/u	Unidad	1
92.6	Mano de obra del ítem 92.5	Unidad	1
92.7	Cruceta cardan c/u	Unidad	1
92.8	Mano de obra del ítem 92.7	Unidad	1
92.9	Palier trasero c/u	Unidad	1
92.10	Mano de obra del ítem 92.9	Unidad	1
92.11	Reparacion de Brida cardan	Unidad	1
92.12	Mano de obra del ítem 92.11	Unidad	1
92.13	Reten de palier c/u	Unidad	1

92.14	Mano de obra del ítem 92.13	Unidad	1
92.15	Ruleman de palier c/u	Unidad	1
92.16	Mano de obra del ítem 92.15	Unidad	1
92.17	Rulemanes de diferencial c/u	Unidad	1
92.18	Mano de obra del ítem 92.17	Unidad	1
<b>93</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO y DIRECCION - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		
93.1	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
93.2	Mano de obra del ítem 93.1		
93.3	Bieleta	Unidad	1
93.4	Mano de obra del ítem 93.3		
93.5	Brazo Z de direccion	Unidad	1
93.6	Mano de obra del ítem 93.5		
93.7	Buje Estabilizador c/u	Unidad	1
93.8	Mano de obra del ítem 93.7		
93.9	Buje tensor c/u	Unidad	1
93.10	Mano de obra del ítem 93.9		
93.11	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	1
93.12	Mano de obra del ítem 93.11		
93.13	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	1
93.14	Mano de obra del ítem 93.13		
93.15	Cambio caño de alta presión de dirección	Unidad	1
93.16	Mano de obra del ítem 93.15		
93.17	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
93.18	Mano de obra del ítem 93.17		
93.19	Cambio de brazo pitman de dirección	Unidad	1
93.20	Mano de obra del ítem 93.19		
93.21	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	1
93.22	Mano de obra del ítem 93.21		

93.23	Cambio de grillete elastico delantero	Unidad	1
93.24	Mano de obra del ítem 93.23		
93.25	Cambio de rotula superior c/u	Unidad	1
93.26	Mano de obra del ítem 93.25		
93.27	Cambio de rulemán de masa delantero c/u	Unidad	1
93.28	Mano de obra del ítem 93.27		
93.29	Cambiar muñequin dirección - c/u	Unidad	1
93.30	Mano de obra del ítem 93.29		
93.31	Cambio rotula inferior y superior c/u	Unidad	1
93.32	Mano de obra del ítem 93.31		
93.33	Correa de direccion	Unidad	1
93.34	Mano de obra del ítem 93.33		
93.35	Reparación de brazo pitman	Unidad	1
93.36	Mano de obra del ítem 93.35		
93.37	Reparacion de sinfín de direccion	Unidad	1
93.38	Mano de obra del ítem 93.37		
93.39	Reparación punta eje	Unidad	1
93.40	Mano de obra del ítem 93.39		
93.41	Reten de masa delantero c/u	Unidad	1
93.42	Mano de obra del ítem 93.41		
93.43	Taqueador de parrilla	Unidad	1
93.44	Mano de obra del ítem 93.43		
<b>94</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		
94.1	Cambio amortiguador trasero - c/u	Unidad	1
94.2	Mano de obra del ítem 94.1	Unidad	1
94.3	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	Unidad	1
94.4	Mano de obra del ítem 94.3	Unidad	1
<b>95</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		

95.1	Fluido de Freno	Unidad	1
95.2	Mano de obra del ítem 95.1	Unidad	1
95.3	Cambio Bomba central de frenos	Unidad	1
95.4	Mano de obra del ítem 95.3	Unidad	1
95.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	1
95.6	Mano de obra del ítem 95.5	Unidad	1
95.7	Cambio de Disco de freno c/u	Unidad	1
95.8	Mano de obra del ítem 95.7	Unidad	1
95.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	1
95.10	Mano de obra del ítem 95.9	Unidad	1
95.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	1
95.12	Mano de obra del ítem 95.11	Unidad	1
95.13	Cambio tambor de freno - c/u	Unidad	1
95.14	Mano de obra del ítem 95.13	Unidad	1
95.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1
95.16	Mano de obra del ítem 95.15	Unidad	1
95.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	1
95.18	Mano de obra del ítem 95.17	Unidad	1
95.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	1
95.20	Mano de obra del ítem 95.19	Unidad	1
95.21	Reparación de Bomba central de freno	Unidad	1
95.22	Mano de obra del ítem 95.21	Unidad	1
95.23	Regulación de Freno	Unidad	1
95.24	Mano de obra del ítem 95.23	Unidad	1
95.25	Reparación de Freno de Mano	Unidad	1
95.26	Mano de obra del ítem 95.25	Unidad	1
95.27	Regulador zapata	Unidad	1
95.28	Mano de obra del ítem 95.27	Unidad	1

**96 REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016**

96.1	Caño Flexible de Embrague	Unidad	1
96.2	Mano de obra del ítem 96.1	Unidad	1
96.3	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
96.4	Mano de obra del ítem 96.3	Unidad	1
96.5	Bomba Central de Embrague	Unidad	1
96.6	Mano de obra del ítem 96.5	Unidad	1
96.7	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
96.8	Mano de obra del ítem 96.7	Unidad	1
96.9	Cambio disco de embrague	Unidad	1
96.10	Mano de obra del ítem 96.9	Unidad	1
96.11	Cambio plato de presión	Unidad	1
96.12	Mano de obra del ítem 96.11	Unidad	1
96.13	Rectificación corona volante	Unidad	1
96.14	Mano de obra del ítem 96.13	Unidad	1
96.15	Rectificacion de volante motor	Unidad	1
96.16	Mano de obra del ítem 96.15	Unidad	1
96.17	Ruleman piloto	Unidad	1
96.18	Mano de obra del ítem 96.17	Unidad	1
96.19	Carga de Fluido de Embrague	Unidad	1
96.20	Mano de obra del ítem 96.19	Unidad	1
96.21	Regulación de Embrague	Unidad	1
96.22	Mano de obra del ítem 96.21	Unidad	1

**97 REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016**

97.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	1
97.2	Mano de obra del ítem 97.1	Unidad	1
97.3	Bobina de encendido	Unidad	1
97.4	Mano de obra del ítem 97.3	Unidad	1

97.5	Bujias incandescentes	Unidad	1
97.6	Mano de obra del ítem 97.5	Unidad	1
97.7	Bulbo marcador de temperatura	Unidad	1
97.8	Mano de obra del ítem 97.7	Unidad	1
97.9	Cambio de bocina	Unidad	1
97.10	Mano de obra del ítem 97.9	Unidad	1
97.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	1
97.12	Mano de obra del ítem 97.11	Unidad	1
97.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1
97.14	Mano de obra del ítem 97.13	Unidad	1
97.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	1
97.16	Mano de obra del ítem 97.15	Unidad	1
97.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	1
97.18	Mano de obra del ítem 97.17	Unidad	1
97.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1
97.20	Mano de obra del ítem 97.19	Unidad	1
97.21	Cambio de sistema de cableado	Unidad	1
97.22	Mano de obra del ítem 97.21	Unidad	1
97.23	Cambio de terminal de batería	Unidad	1
97.24	Mano de obra del ítem 97.23	Unidad	1
97.25	Fusibles c/u	Unidad	1
97.26	Mano de obra del ítem 97.25	Unidad	1
97.27	Juego de cables de bujias	Unidad	1
97.28	Mano de obra del ítem 97.27	Unidad	1
97.29	Provision de batería	Unidad	1
97.30	Mano de obra del ítem 97.29	Unidad	1
97.31	Relay señalero	Unidad	1
97.32	Mano de obra del ítem 97.31	Unidad	1

97.33	Reparación alternador	Unidad	1
97.34	Mano de obra del ítem 97.33	Unidad	1
97.35	Reparación motor de arranque	Unidad	1
97.36	Mano de obra del ítem 97.35	Unidad	1
97.37	Selenoide de presion de turbo	Unidad	1
97.38	Mano de obra del ítem 97.37	Unidad	1
97.39	Sensor de rotacion de motor	Unidad	1
97.40	Mano de obra del ítem 97.39	Unidad	1
97.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	1
97.42	Mano de obra del ítem 97.41	Unidad	1
<b>98</b>	<b>REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)DE AIRE ACONDICIONADO - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		
98.1	Cambio de rulemán de compresor	Unidad	1
98.2	Mano de obra del ítem 98.1	Unidad	1
98.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	1
98.4	Mano de obra del ítem 98.3	Unidad	1
98.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	1
98.6	Mano de obra del ítem 98.5	Unidad	1
98.7	Cambio de Evaporizador	Unidad	1
98.8	Mano de obra del ítem 98.7	Unidad	1
98.9	Cambio de embrague de compresor	Unidad	1
98.10	Mano de obra del ítem 98.9	Unidad	1
98.11	Cambio de Filtro	Unidad	1
98.12	Mano de obra del ítem 98.11	Unidad	1
98.13	Cambio de manguera de alta presión	Unidad	1
98.14	Mano de obra del ítem 98.13	Unidad	1
98.15	Cambio de termostato de aire acondicionado	Unidad	1
98.16	Mano de obra del ítem 98.15	Unidad	1
98.17	Cambio de válvula expansora	Unidad	1

98.18	Mano de obra del ítem 98.17	Unidad	1
98.19	Carga de Gas	Unidad	1
98.20	Mano de obra del ítem 98.19	Unidad	1
98.21	Correa de A.A.	Unidad	1
98.22	Mano de obra del ítem 98.21	Unidad	1
98.23	Reparacion de compresor de A.A.	Unidad	1
98.24	Mano de obra del ítem 98.23	Unidad	1
98.25	Mantenimiento del sistema de AA	Unidad	1
98.26	Mano de obra del ítem 98.25	Unidad	1
<b>99</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS - Automovil Volkswagen Nuevo Voyage Año 2016</b>		
99.1	Reparacion de chaperia y pintura partes dañadas c/u	Unidad	1
99.2	Mano de obra del ítem 99.1	Unidad	1
99.3	Cambio de Faros c/u	Unidad	1
99.4	Mano de obra del ítem 99.3	Unidad	1
99.5	Confección soporte de batería	Unidad	1
99.6	Mano de obra del ítem 99.5	Unidad	1
99.7	Desmontar tanque de combustible para limpieza	Unidad	1
99.8	Mano de obra del ítem 99.7	Unidad	1
99.9	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	Unidad	1
99.10	Mano de obra del ítem 99.9	Unidad	1
99.11	Reparacion de faros c/u	Unidad	1
99.12	Mano de obra del ítem 99.11	Unidad	1
99.13	Reservorio Limpia Parabrisas	Unidad	1
99.14	Mano de obra del ítem 99.13	Unidad	1
99.15	Cambio de Tapa de Radiador	Unidad	1
99.16	Mano de obra del ítem 99.15	Unidad	1
99.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	1
99.18	Mano de obra del ítem 99.17	Unidad	1

99.19	Polarizado	Unidad	1
99.20	Mano de obra del ítem 99.19	Unidad	1
99.21	Cambio de Parabrisa	Unidad	1
99.22	Mano de obra del ítem 99.21	Unidad	1
99.23	Servicio de Gomería (Reparación de Cubierta) c/u	Unidad	1
99.24	Mano de obra del ítem 99.23	Unidad	1

MONTO MINIMO	250.000.000.-
MONNTO MAXIMO	500.000.000.-

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.: Lic. JESUS MANUEL CAMERON - Director Administrativo
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. Los ítems solicitados serán utilizados a los efectos de cubrir las necesidades de Mantenimiento y Reparación de los vehículos pertenecientes al parque automotor del INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA , en atención a que los mismos se encuentran en constante uso para el traslado al interior del para los trabajos misionales y traslado artesanos
- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal). Se trata de un llamado periódico o sucesivo.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas. Las especificaciones técnicas están basadas conforme a las necesidades de mantenimiento y reparación de cada vehículo perteneciente a la flota del Instituto Paraguayo de Artesanía

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
------	----------------------	----------	------------------	--------------------------------	---

(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

## Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos objeto de la presente contratación	1	Unidad	Conforme a la Orden de Servicio	<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN BAJA COMPLEJIDAD:</b> tendrán un plazo máximo 2 (dos) días hábiles, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos objeto de la presente contratación	1	Unidad	Conforme a la Orden de Servicio	<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN MEDIANA COMPLEJIDAD:</b> tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio, Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos objeto de la presente contratación	1	Unidad	Conforme a la Orden de Servicio	<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD:</b> dentro de los 8 (ocho) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio respectiva.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Acta de recepción</i>	<i>Acta de recepción</i>	Por cada Evento

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Teniendo en cuenta que se trata un llamado Plurianual los pagos a ser realizados correspondiente para el ejercicio fiscal 2024 estara supeditada a aprobacion presupuestaria asignado al Instituto Paraguayo de Artesania para ese año.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Esta convocante ha establecido un anticipo de 20% (veinte por ciento) **solo si el oferente adjudicado sea una MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA RESULTARE ADJUDICADA)** conforme al Circular DNCP N° 02/2023.

Para acceder al Anticipo la Contrtartista debera presentar dentro de los (10) diez dias calendarios posteriores a la firma del

contrato, la solicitud de pago de anticipo, presentada por escrito con la factura y la garantía de Anticipo.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$A = P \times I.I.B.C.P.$  A=Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.

P=Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. I

.I.B.C.P.= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas de Instituto Paraguayo de Artesanía, y se dará curso si la contratante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el reajuste.

La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, y será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

